

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 179/1996-P, se tramitan autos de ejecutivo póliza, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra don Armando Casin Ramos y doña Josefa Fernández García, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.581.890 pesetas, en concepto de principal, más otras 700.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 30 de mayo para la primera, 30 de junio para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 30 de julio para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del tasación del bien, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con número 00530001700179/1996, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja, resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose estos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los lunes y miércoles, desde las once a las trece horas.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes, en cuyo caso sería el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 21 del edificio sito en la ciudad de Albacete, en la avenida Cronista Mato y Sotos, número 2, B. Vivienda en planta tercera, tipo D, a la izquierda subiendo por la escalera. Se compone de varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 121 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Linda: A la derecha, finca propiedad de «Tamos, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda tipo C de esta misma planta, fondo hueco de ascensor, rellano de escaleras y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, obrante a los folios 64 y 65 del tomo 1.708, libro 123 de la Sección Primera de Albacete. Valorada pericialmente en la cantidad de 11.250.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados arriba indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente.

Dado en Albacete a 21 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—22.397-3.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha en los presentes autos de juicio ejecutivo, número 186/1992, que se siguen a instancia de la Procuradora doña María del Rosario Bobillo Garvia, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Díaz López y doña Antonia Rodríguez Lázaro, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, por tercera vez, si fuere preciso, y por término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relaciona, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 18 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcorcón, calle Mayo, esquina calle Fuenlabrada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación, con rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el actor podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ellas, les serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Vivienda, sita en calle Niza, número 8, piso 7.º, letra A, de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, finca número 8.190, tomo 1.106, folio 151.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don José Díaz López, cuyo domicilio se desconoce, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Alcorcón a 28 de febrero de 1997.—La Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—La Secretaría.—22.206.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-

ro 205/1996, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pérez Montero y doña Isabel Pérez Ríos, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

1. Urbana: Vivienda de dos plantas, sita en calle Tulipanes, número 2, de Los Barrios. Superficie construida de 126 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras número 2, al tomo 924, folio 167, finca registral 6.618, libro 118, inscripción tercera.

Para cuya celebración se ha señalado las doce horas de los días 14 de mayo, 17 de junio y 17 de julio de 1997, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 18.582.128 pesetas, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta de consignaciones número 1201000180205/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquélla a favor de los demandados, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la suma de 13.936.596 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran dicho tipo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que los deudores no fueren hallados en la finca hipotecada y encontrarse los mismos en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma a los deudores del señalamiento de las presentes subastas, de conformidad con lo que establece el Reglamento Hipotecario.

Y para que conste, expido el presente en Algeciras a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—La Secretaría.—22.364.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 539-C/1996, instado

por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Julián Lorenzo Oliver y doña Isabel Espinosa Tomás, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Bungalow del complejo residencial «Venecia II». Está en la primera fila, formada por 28 de ellos, donde es el duodécimo contando desde el este. Ocupa una superficie rectangular aproximada de 18 metros 60 centímetros de longitud por 5 metros 20 centímetros de latitud, en la cual queda comprendido su jardín de unos 33 metros 80 decímetros cuadrados, situado en su fachada principal, y la mitad del zaguán por donde tiene su entrada. Tiene planta de semisótano para garaje, baja y alta con la superficie útil total de 116 metros 58 decímetros cuadrados, 90 la vivienda y el resto el garaje, comunicadas mediante una escalera interior, y cubiertas con tejado. En la planta baja, además del jardín, está el vestíbulo, la cocina con galería, el aseo, un dormitorio y el comedor-estar con terraza. En la planta alta tres dormitorios, el baño y la terraza. No tiene anejos. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Alicante 4 al tomo 2.481 del archivo, libro 225 de la sección segunda de Alicante, folio 179, finca 12.479, inscripción tercera.

Valoración a efectos de primera subasta: Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 24.990.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—22.265.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco de Asis Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 647/1991-P, se tramitan autos de juicio conciliación, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, contra doña Adela Lorente Montes y don Francisco Maqueda Capilla, sobre reclamación de la cantidad de 144.904 pesetas de principal y 100.000 pesetas para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días, el bien embargado a los indicados deudores que más abajo se detalla.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de Ronda, número 15, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 20 de mayo de 1997.

Segunda subasta: 20 de junio de 1997.

Tercera subasta: 21 de julio de 1997.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial del bien que se indica, expresamente, al final de la descripción, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0233 en la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurriere, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique a los deudores el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para ellos y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bien objeto de subasta

Urbana: Numero 9, vivienda dúplex tipo A, en término de Adra, pago del Campillo o Fuente Santilla. Compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, escalera distribuidor, cuatro dormitorios y baño. Tiene vinculado un almacén de aperos, como anejo inseparable, sito en la planta baja. Ocupa una superficie construida de 113 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados. El almacén de aperos vinculado tiene una superficie construida de 21 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 18 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 3; sur, calle; este, vivienda número 10, y oeste, vivienda número 8. Ocupa una superficie de solar de 103 metros 50 decímetros cuadrados.

Tasada pericialmente en 6.800.000 pesetas.

Dado en Almería a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—22.258.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería y con el número 83/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Gervilla Arráez y doña María Trinidad Lechuga Saavedra, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.545.385 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, y habiendo quedado desiertas las dos primeras subasta, a faltas de postores, y siendo inhábil, el día 27 de marzo de 1997, fecha esta señalada para la tercera subasta, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y para el día 17 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde a dicha cantidad.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Si la postura ofrecida, alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente día hábil, exceto sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente, el señalamiento de las subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda dúplex de protección oficial, con garaje, señalada con el número 7, sita en el paraje de la Gangosa, en la avenida Genil, calle Jándula y calle Manzanares, urbanización «Los Canos de Vicar» (Almería). Inscrita al tomo 1.674, libro 101, folio 194, finca número 10.176, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valoración: 8.820.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Almería a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.369.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Amposta,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado con el número 61/1997, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de «Sports JMC, Sociedad Limitada», dedicada a la venta al por menor de objetos relacionados con el deporte, así como actividades de taller de serigrafía, estampación y productos publicitarios, con domicilio social de Masdenverge, carretera Mianes, polígono 16, habiéndose acordado por auto de esta fecha, declararla en estado de quiebra voluntaria, en la que se ha designado Comisario a don Ignasi Jorret Sapeira y depositario a don José Albiol Pallés, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la misma al día 21 de febrero de 1997 sin perjuicio de tercero, y para el caso de no haber cesado la referida sociedad, con anterioridad a esa fecha en el pago corriente de sus obligaciones.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado, que deberán hacer manifestación de ellos al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo al pago.

Se ha acordado la acumulación a este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye. Asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia.

Dado en Amposta a 25 de marzo de 1997.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—22.372.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de hipotecario, al número 102/1996, a instancia

de Banco Hipotecario de España, contra don Eduardo Peña Arenas y otra, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1997, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda, se señala el día 18 de junio de 1997, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 16 de julio de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda primera, del portal número 1, situado en la planta segunda, que es primera de las altas, del edificio marcado con los números 5, 7, de la calle Ibáñez Marín, de la ciudad de Andújar. Consta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, cocina, con despensa y terraza-lavadero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Y ocupa una superficie construida de 107 metros 23 decímetros cuadrados y útil 87 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.757, libro 437, folio 28, finca 24.278, inscrita al tomo, digo inscripción primera. Valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Andújar a 28 de enero de 1997.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaria.—22.331.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 196/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de San Fernando-Jerez, contra «Imprenta Rosario, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. Se saca en pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, las fincas que al final se describirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

El tipo de subasta para la finca será el fijado en la escritura del préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubra dicha cantidad, que es la siguiente, finca número 10, 19.000.000 de pesetas.

Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, al acto y en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala para el próximo día 26 de junio de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo de consignarse por los licitadores, el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el próximo día 24 de julio de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará el día siguiente hábil y a la misma hora.

Para en el caso de que no se pudiera llevar a efecto la notificación de las fechas de subasta a los demandados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Siendo la finca objeto de la subasta la siguiente:

Finca número 10: Urbana, nave industrial de una sola planta, sita en el polígono industrial de esta ciudad, sin número de gobierno. Ocupando la totalidad de la superficie antes reseñada, es decir, 210 metros cuadrados, distribuida en varios departamentos y sus linderos son: Norte, con parcela de los hermanos Arenas Morales; sur y este, con cooperativa «Confeco», y oeste, con el polígono industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, tomo 415, libro 316 de Olvera, folio 55 vuelto, inscripción tercera.

Dado en Arcos de la Frontera a 5 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—22.383-3.

ARENYS DE MAR

Advertido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar, procedimiento número 16/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, de fecha 21 de marzo de 1997, página 5504, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «...contra "Promocions Industrials Pineba, Sociedad Anónima" (hipotecante)...», debe decir: «contra "Promocions Industrials Pineda, Sociedad Anónima" (hipotecante)...».—16.526 CO.

ARRECIFE

Edicto

Don Hugo Novales Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Los Jardines de la Isla, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Fincas números: 20.851, 20.852, 20.853, 20.854, 20.855, 20.856, 20.857, 20.858, 20.859, 20.860, 20.861, 20.862, 20.863, 20.864, 20.865, 20.866, 20.842, 20.843, 20.844, 20.845, 20.846, 20.847, 20.848, 20.849, 20.850. Todas se encuentran inscritas en el Registro de Puerto de Arrecife, libro 211, tomo 946. Cada una de ella valorada en 3.850.000 pesetas.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 14 de marzo de 1997.—El Juez, Hugo Novales Bilbao.—El Secretario.—22.246.

ARUCAS

Edicto

Don Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 618/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Pedro Santiago Socorro Domínguez y doña Esther Lidia Reyes Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 346600018061896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, letra B, en planta baja, que ocupa una superficie construida de 95 metros 23 decímetros cuadrados aproximadamente, y útil de 86 metros 37 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de tres dormitorios, dos baños, cocina solana y salón. Linda: Al norte, caja de escalera y en parte, vivienda letra C; al sur, servientía que le separa de propiedad de don Pedro Morales Déniz; al naciente, vivienda letra A, de su misma planta, y al poniente, con acequia que la separa de propiedad de don Fernando Medina Hernández y de la de herederos de doña Antonia Hernández González. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 4,21 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 4, tomo 1.906, libro 405, folio 187, finca número 24.310 e inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.724.000 pesetas.

Dado en Arucas a 24 de febrero de 1997.—El Juez, Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo.—El Secretario.—22.224.

BADAJOS

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 375/1992 promovidos

por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por la Procuradora doña Dolores Viñals de León, contra don Francisco Javier Guerra Gamero y don Clemente Mendoza Megías, sobre reclamación de cantidad, en la cuantía de 1.293.573 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, rebajado en el 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 20 de mayo y 20 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la segunda subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, en la cuenta corriente que al efecto este Juzgado tiene en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de la consignación anteriormente dicha, efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien, con expresión de las cargas, si las hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados; después de celebrarse la subasta quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Casa en calle Santiago, número 15, de Badajoz, finca número 10.254, procede del folio 223, del libro 245, del Registro de la Propiedad número 3 de los de Badajoz. Se hace constar expresamente, para general conocimiento de quienes quieran participar en la subasta, que sobre la expresada finca se ha realizado una obra nueva que no ha tenido acceso al Registro, consistente en edificio de tres plantas y ático retranqueado de la fachada, en la terraza, sito en calle Santiago, número 15, de Badajoz, al sitio de la Tarrasca o Arroyo de Rivillas, y que ha sido construido, mediante su ampliación, sobre la casa existente en 198 metros cuadrados. Compuesta de varias habitaciones, y que hoy en día tiene una superficie construida total de 442 metros 20 decímetros cuadrados, y que es la finca registral 10.254, inscrita al folio 128, libro 485, del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Ha sido tasada a efectos de primera subasta la construcción existente en 21.400.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los deudores de las fechas señaladas para la subasta, así como a don Mario, don Juan Manuel y doña Alicia Men-

doza Sánchez, a cuyo favor aparece donada la construcción por terceras partes, según inscripción registral, posterior al embargado causado.

Sirva el presente edicto de notificación a los ejecutados de la subasta que se lleva a efecto.

Dado en Badajoz a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—22.288.

BARAKALDO

Edicto

Doña Begoña Merino Juez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 664/1995, he acordado convocar a junta general de acreedores, para el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente, o por medio de otra persona a favor, la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la junta.

Dado en Barakaldo a 10 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Begoña Merino Juez.—El Secretario.—22.374.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 371/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra herederos legales de don José Manuel Oraá Moyúa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-000-18-0371-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

- Elemento número 119. Parcela número 33. Inscrita en el Registro de Portugalete al tomo 1.114, libro 356, folio 71, finca 21.568, inscripción segunda. Valorada en 1.406.878 pesetas.
- Elemento número 120. Parcela número 34. Inscrita en el Registro de Portugalete al tomo 1.114, libro 356, folio 72, finca 21.570, inscripción segunda. Valorada en 1.406.878 pesetas.
- Elemento número 126. Parcela número 21. Inscrita en el Registro de Portugalete al tomo 1.114, libro 356, folio 77, finca 21.580, inscripción segunda. Valorada en 1.406.878 pesetas.
- Elemento número 127. Parcela número 22. Inscrita en el Registro de Portugalete al tomo 1.114, libro 356, folio 78, finca 21.582, inscripción segunda. Valorada en 1.406.878 pesetas.
- Elemento número 128. Parcela número 23. Inscrita en el Registro de Portugalete al tomo 1.114, libro 356, folio 79, finca 21.584, inscripción segunda. Valorada en 1.406.878 pesetas.
- Elemento número 129. Parcela número 24. Inscrita en el Registro de Portugalete al tomo 1.114, libro 356, folio 80, finca 21.586, inscripción segunda. Valorada en 1.406.878 pesetas.
- Elemento número 130. Parcela número 25. Inscrita en el Registro de Portugalete al tomo 1.114, libro 356, folio 81, finca 21.588, inscripción segunda. Valorada en 1.406.878 pesetas.
- Elemento número 131. Parcela número 26. Inscrita en el Registro de Portugalete al tomo 1.114, libro 356, folio 82, finca 21.590, inscripción segunda. Valorada en 1.406.878 pesetas.
- Elemento número 132. Parcela número 27. Inscrita en el Registro de Portugalete al tomo 1.114, libro 356, folio 83, finca 21.592, inscripción segunda. Valorada en 1.406.878 pesetas.
- Elemento número 133. Parcela número 28. Inscrita en el Registro de Portugalete al tomo 1.114, libro 356, folio 84, finca 21.594, inscripción segunda. Valorada en 1.406.878 pesetas.
- Elemento número 134. Parcela número 29. Inscrita en el Registro de Portugalete al tomo 1.114, libro 356, folio 85, finca 21.596, inscripción segunda. Valorada en 1.406.878 pesetas.
- Elemento número 135. Parcela número 12. Inscrita en el Registro de Portugalete al tomo 1.114, libro 356, folio 86, finca 21.598, inscripción segunda. Valorada en 1.406.878 pesetas.
- Elemento número 136. Parcela número 13. Inscrita en el Registro de Portugalete al tomo 1.114, libro 356, folio 87, finca 21.600, inscripción segunda. Valorada en 1.406.878 pesetas.
- Elemento número 137. Parcela número 14. Inscrita en el Registro de Portugalete al tomo 1.114, libro 356, folio 88, finca 21.602, inscripción segunda. Valorada en 1.406.878 pesetas.
- Elemento número 138. Parcela número 15. Inscrita en el Registro de Portugalete al tomo 1.114, libro 356, folio 89, finca 21.604, inscripción segunda. Valorada en 1.406.878 pesetas.
- Elemento número 139. Parcela número 16. Inscrita en el Registro de Portugalete al tomo 1.114, libro 356, folio 90, finca 21.606, inscripción segunda. Valorada en 1.406.878 pesetas.

17. Elemento número 140. Parcela número 17. Inscrita en el Registro de Portugalete al tomo 1.114, libro 356, folio 91, finca 21.608, inscripción segunda. Valorada en 1.406.878 pesetas.

18. Elemento número 141. Parcela número 18. Inscrita en el Registro de Portugalete al tomo 1.114, libro 356, folio 92, finca 21.610, inscripción segunda. Valorada en 1.406.878 pesetas.

19. Elemento número 142. Parcela número 19. Inscrita en el Registro de Portugalete al tomo 1.114, libro 356, folio 93, finca 21.612, inscripción segunda. Valorada en 1.406.878 pesetas.

20. Elemento número 143. Parcela número 20. Inscrita en el Registro de Portugalete al tomo 1.114, libro 356, folio 94, finca 21.614, inscripción segunda. Valorada en 1.406.878 pesetas.

21. Elemento número 144. Parcela número 1. Inscrita en el Registro de Portugalete al tomo 1.114, libro 356, folio 95, finca 21.616, inscripción segunda. Valorada en 1.406.878 pesetas.

22. Elemento número 145. Parcela número 2. Inscrita en el Registro de Portugalete al tomo 1.114, libro 356, folio 96, finca 21.618, inscripción segunda. Valorada en 1.406.878 pesetas.

23. Elemento número 146. Parcela número 3. Inscrita en el Registro de Portugalete al tomo 1.114, libro 356, folio 97, finca 21.620, inscripción segunda. Valorada en 1.406.878 pesetas.

24. Elemento número 147. Parcela número 4. Inscrita en el Registro de Portugalete al tomo 1.114, libro 356, folio 98, finca 21.622, inscripción segunda. Valorada en 1.406.878 pesetas.

25. Elemento número 148. Parcela número 5. Inscrita en el Registro de Portugalete al tomo 1.114, libro 356, folio 99, finca 21.624, inscripción segunda. Valorada en 1.406.878 pesetas.

26. Elemento número 149. Parcela número 6. Inscrita en el Registro de Portugalete al tomo 1.114, libro 356, folio 100, finca 21.626, inscripción segunda. Valorada en 1.406.878 pesetas.

27. Elemento número 150. Parcela número 7. Inscrita en el Registro de Portugalete al tomo 1.114, libro 356, folio 101, finca 21.628, inscripción segunda. Valorada en 1.406.878 pesetas.

28. Elemento número 151. Parcela número 8. Inscrita en el Registro de Portugalete al tomo 1.114, libro 356, folio 102, finca 21.630, inscripción segunda. Valorada en 1.406.878 pesetas.

29. Elemento número 152. Parcela número 9. Inscrita en el Registro de Portugalete al tomo 1.114, libro 356, folio 103, finca 21.632, inscripción segunda. Valorada en 1.406.878 pesetas.

30. Elemento número 153. Parcela número 10. Inscrita en el Registro de Portugalete al tomo 1.114, libro 356, folio 104, finca 21.634, inscripción segunda. Valorada en 1.406.878 pesetas.

31. Elemento número 154. Parcela número 11. Inscrita en el Registro de Portugalete al tomo 1.114, libro 356, folio 105, finca 21.636, inscripción segunda. Valorada en 1.406.878 pesetas.

Los anteriores elementos forman parte, en régimen de propiedad horizontal, del siguiente inmueble:

Edificio con seis portales de acceso, cinco en la calle General Castaños, identificados en la construcción con los números 1, 2 y 3, para viviendas, y dos números 2 bis, y 3 bis, para locales, y otro portal número 4, en la calle Arturo Kampion, de Portugalete.

Dado en Barakaldo a 14 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núme-

ro 988/1994 (Sección Quinta), promovidos por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra doña Amelia Puiggali Martín y don Benjamín Luis Menéndez Salazar, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y por lotes separados, de los bienes que más adelante se expresan y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 20 de junio de 1997, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 21 de julio de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. Asimismo, se hace saber que, si por causas de fuerza mayor no imputables a este Juzgado no pudieran llevarse a cabo las subastas indicadas, se celebrarán el día inmediato hábil, excepto los sábados, y a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, entidad 0182, y número de cuenta 0546, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta. Asimismo, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana. Número 19. Piso segundo, puerta primera, escalera B, en la tercera planta alta del edificio sito en Barcelona, sección primera, con frente a la calle Navas de Tolosa, números 385-391. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza; tiene

una superficie de 96 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.617, libro 1.349, folio 37, finca 89.770, valorada en 15.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Participación indivisa de 3,44 por 100, que corresponde a la plaza de aparcamiento número 13 del local de «parking», en la planta sótano del edificio sito en esta ciudad, sección primera, con frente a la calle Navas de Tolosa, números 385 al 391.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.802, libro 1.468, folio 50, finca 89.734, valorada en 2.500.000 pesetas.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 15.000.000 de pesetas respecto al primer lote, y de 2.500.000 pesetas respecto al segundo lote.

Por el presente edicto, se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte ejecutada en la propia finca embargada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1997.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliu.—22.362-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 674/1992-2.ª se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Banco Popular Español, contra don Bernardo Martínez Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0620 0000 017 0674/92-2.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio

de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Urbana. Vivienda en planta baja, sita en la calle de Los Martínez, sin número, de la Diputación de Las Palmas. término municipal de Fuente Álamo, provincia de Murcia. Es de tipo B, con una superficie útil de 90 metros cuadrados y 110 metros cuadrados de superficie construida; está distribuida en cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, paso y «hall». Tiene un garaje con una superficie construida de 23 metros cuadrados, de los que 20,6 metros cuadrados son de superficie útil. A espaldas de la vivienda existe un patio descubierta de 15,46 metros cuadrados, y en su frente, una zona ajardinada de aproximadamente 47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, folio 118, libro 392, finca número 40.324.

Se valora en 6.950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Leonor de Elena Muriello.—22.286.

BARCELONA

Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 882/1996-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert y dirigido contra don Raúl Ramón López, en reclamación de la suma de 8.017.903 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 11 de junio de 1997; para la segunda, el día 9 de julio de 1997, y para la tercera, el día 10 de septiembre de 1997, todas a las once horas, y que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Finca objeto del remate

Urbana. Dieciséis: Piso cuarto, primera del inmueble, sito en Barcelona, barriada de Sant Martín de Provencals, con frente a las calles de Industria y Sicilia, estando señalada en la primera con el número 64, de superficie construida 113 metros 85 decímetros cuadrados, más la que corresponde a la terraza. Linda: Frente, su acceso, con rellano, escalera, patio y puerta tercera del mismo piso; espaldas, donde tiene dicha terraza, con la calle Industria; izquierda, entrando, con dichos patio y puerta tercera, y derecha, con «Compañía Capitel, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 2.162 del archivo, libro 1.819 de la sección primera, folio 96, finca número 94.464-N, inscripción cuarta de hipoteca.

Tasada, a efectos de subasta, en 23.895.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto, que firmo en Barcelona a 29 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Asunción Claret Castany.—El Secretario.—22.214.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 396/1993, se sigue procedimiento ejecutivo a instancias de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Sola Serra contra don Jorge Santacatalina Mas y don Miguel Santacatalina Quintana, en reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la mitad indivisa del siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Urbana. Número 10, cuarto, segunda, vivienda 1.562 de la casa sita en esta ciudad, en la avenida

Felipe II, número 164, con una superficie útil aproximada de 77 metros cuadrados. Linda: Noroeste, con finca número 38, calle La Vid, sin número; suroeste, con la avenida Felipe II, número 166. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.717, libro 347, folio 250, finca número 29.904, inscripción segunda.

Valor de tasación: 6.545.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 6.545.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de este Juzgado número 0690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el importe previo exigido.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 9 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados caso de que la que se realizase resultare negativa.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1997.—La Secretaria.—22.360-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 743/1996-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por don Santiago Puig de la Bellacasa, contra don José María Freixenet Folch y doña María Cristina Matias Sendra, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, por primera vez, en término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en vía Layetana, número 2, el día 2 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 39.300.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no acep-

tándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas y debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 19. Piso sobreaéreo, de la calle Consejo de Ciento, número 322, de Barcelona, consta de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, con superficie de 91,58 metros cuadrados. Coeficiente: 3,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.140, libro 83 de la sección quinta, folio 178, finca número 2.028, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—22.359-16.

BÉJAR

Edicto

Don Fernando Herrada Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 31/1996, se siguen expediente de suspensión de pagos, a instancias del Procurador don Antonio Asensio Calzada, en representación de la entidad «Vertex, Sociedad Anónima», con domicilio social en Béjar (Salamanca), travesía del Collado, sin número, en cuyo procedimiento con fecha 23 de enero de 1997, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva literalmente copiada es como sigue: «Decido estimar la solicitud formulada en nombre y representación de la entidad suspensa "Vertex, Sociedad Anónima", y con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que se había señalado para el día 3 de marzo de 1997, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente de suspensión de pagos número 31/96, se acomode a la tramitación escrita del artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, concediendo a la instancia suspensa el plazo de cuatro meses, contados a partir del siguiente de la notificación de esta resolución, a fin de que presente en este Juzgado la proposición de convenio

y haga constar de forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo; dése publicidad a la presente resolución, a cuyo efecto se expedirán los oportunos edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia, y en el diario "Tribuna de Salamanca", haciéndose extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la suspensión de la Junta general de acreedores respecto de los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, notifíquese la citada suspensión a los acreedores residentes en esta plaza por medio de cédula, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a los autos, a los residentes fuera de ella, y para que cuide de su tramitación, entréguese los despachos y edictos acordados al Procurador señor A. Calzada».

Y para que conste, dando lugar a lo acordado en dichos auto, expido el presente en Béjar a 3 de febrero de 1997.—El Juez, Fernando Herrada Romero.—El Secretario.—22.298.

BILBAO

Edicto

Doña Dolores García-Tomassoni Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Záez, Sociedad Anónima», que en este Juzgado al número 505/1996, a instancia del Procurador señor Rodrigo, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Bilbao a 24 de febrero de 1997.—La Secretaria, Dolores García-Tomassoni Vega.—22.381.

BILBAO

Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 129/1997, se sigue a instancia de doña Alicia Marcos López expediente para la declaración de ausencia de don Román García Ortiz, natural de Abanto y Ciérvana, vecino de la calle Siete Campas, número 43, primero D, nacido el día 22 de enero de 1932, hijo de don Román y de doña Francisca, de estado civil casado y de profesión Calderero, quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo noticias de él desde el 19 de junio de 1980, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Bilbao a 19 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—La Secretaria.—22.284.

1.ª 18-4-1997

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1997, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Carlos Marigómez Zaballa y doña Dominique Torre Bouttier, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Dos A, entrespico o planta primera, a la derecha subiendo, la escalera con acceso por la escalera. Forma parte integrante de la casa señalada con el número 6 de la calle del General Eraso o carretera de Enecuri, hoy denominada avenida de Enecuri, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.445, libro 408 de Deusto, folio 148, finca 9.242, inscripción séptima. La hipoteca figura inscrita al folio 149 del tomo 1.445 del archivo, libro 408, finca 9.242, de Deusto-A, inscripción undécima.

Tipo de subasta: 26.130.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—22.402-3.

BILBAO

Edicto

Don Ángel Gutiérrez Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 425/1987, se tramita procedimiento de jura de cuentas a instancia de don Alfonso J. Bartau, contra don Juan José Montejo Mendo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4709, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda 2-C, de la casa señalada con el número 16 de la calle Bernat Etxepare, de Galdakao. Inscrita en el tomo 922, libro 225 de Galdakao, finca 16.022-N, folio 58, inscripción tercera.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Gutiérrez Polo.—El Secretario.—22.389-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, núme-

ro 418/1995, seguidos a instancia del Procurador señor Olucha Rovira, en nombre y representación de «Vernis, Sociedad Anónima», contra «Cotoforte, Sociedad Limitada», don José Moros Sanchis y don Aurelio Gargallo Badía, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 20 de mayo de 1997 y hora de la trece.

La segunda subasta tendrá lugar el día 20 de junio de 1997 y hora de la trece.

La tercera subasta tendrá lugar el día 22 de julio de 1997 y hora de la trece.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, número 1, planta primera, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado, haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana: Heredad en Alcora, partida Sereria o Cereria. Que ocupa una superficie de 1 hectárea, dentro de cuyo perímetro, y ocupando 1.500 metros cuadrados, existe una edificación destinada a albergar una industria de fabricación de azulejo esmaltado. La edificación se halla sin distribución interior, a excepción de un local para oficinas. La altura libre, a cabezas de pilares será de 5 y 12 metros; la pendiente de la cubierta será de 30 por 100, y la cota más elevada será de 16 metros, siendo su estructura metálica. El resto de la finca no ocupada por esa edificación está destinada a zona de pasos y servicios. Sobre esta zona de servicios y ocupando de la total superficie 151 metros 95 decímetros cuadrados, se encuentra un edificio destinado a oficinas, compuesto de semisótano, planta baja y dos pisos altos, con una total superficie construida de 477 metros 75 decímetros cuadrados, todo ello distribuido interiormente para uso de oficinas. Linda: Norte, camino; sur, doña María Miralles; este, carretera de Puebla de Valverde a Castellón, y oeste, en parte, hermanos Vives Gil, y, en parte, doña Ana María Monferrer Latorre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 60, libro 87 de Alcora, tomo 275, finca número 6.643.

Precio de valoración: 138.775.000 pesetas.

2.º Urbana: Una mitad indivisa de vivienda unifamiliar entre medianeras, sita en Almazora, calle San Jaime, número 127, compuesta de planta sótano, distribuida en varias dependencias de servicios, planta baja y primera, destinadas a una sola vivienda, distribuida interiormente, comunicadas las tres plantas por una escalera interior, y garaje, también comunicado mediante puerta con la planta baja, ocupan las tres plantas una superficie útil de 384 metros 17 decímetros cuadrados, y el garaje de 34 metros 29 decímetros cuadrados, y una superficie construida las tres plantas de 435 metros 11 decímetros cuadrados, está situada en Almazora, calle de San Jaime, cuyo solar ocupa una superficie de 364 metros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene 11 metros 75 decímetros cuadrados lineales, con calle San Jaime; derecha, entrando, finca de la mercantil «Construcciones Ibáñez Pallarés, Sociedad Anónima»; izquierda, entrando, y fondo, resto de finca

de don Ramón Ibáñez Pallarés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vila-Real, al folio 14, libro 271 de Almazora, tomo 732, finca número 28.273.

Precio de valoración: 15.500.000 pesetas.

3.º Urbana: Una mitad indivisa de piso 7.º elevado derecha, del edificio sito en la ciudad de Burriana, avenida Primo de Rivera, hoy Camí d'Onda, con fachada a la calle Blasco Vichares, con acceso por la escalera cuarta, recayente a la calle Blasco Vichares, número 1, puerta 14, tipo V, antes N, destinado a vivienda, dividida en habitaciones. De 132 metros 74 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, calle Blasco Vichares; derecha, mirando, dicha fachada con la vivienda 8, escalera y patio de luces; izquierda, según el título, vivienda tipo K, hoy tipo R, y patio de luces, y detrás, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al folio 65, libro 529 de Burriana, tomo 1.355, finca número 35.373.

Precio de valoración: 3.450.000 pesetas.

4.º Urbana: Una mitad indivisa de 2 enteros 24 milésimas por 100, del segundo sótano, número 79, del edificio sito en la ciudad de Burriana, avenida Primo de Rivera, hoy Camí d'Onda, números 10, 12 y 14, destinado a garaje, sin dividir en habitaciones con acceso por la rampa, a la calle Blasco Vichares y por las cuatro escaleras y ascensores del edificio de 1.732 metros 80 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, avenida Primo de Rivera, hoy Camí d'Onda; derecha, mirando dicha fachada, con calle Blasco Vichares y rampa de acceso; izquierda, calle San Juan Bosco, detrás, propiedad de «Ibérica Building, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al folio 151, libro 520 de Burriana, tomo 1.342, finca número 35.437.

Precio de valoración: 350.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demanda de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.—El Secretario.—22.318.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 268/1996, a instancia de «Banesto Hipotec., Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecaria», representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, para la ejecución de los bienes hipotecados que se dirán, en garantía del crédito que ostenta frente a don Manuel Alfaro García y doña Montserrat Centelles Martínez, he acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente como mínimo el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en la segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría del Juzgado: el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, ubicada en planta segunda, del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas:

Primera subasta: Día 20 de mayo de 1997 y hora de las doce.

Segunda subasta: Día 19 de junio de 1997 y hora de las doce.

Tercera subasta: Día 17 de julio de 1997 y hora de las doce.

Bienes objeto de subasta

1. 47. Apartamento del tipo V, situado en la tercera planta del bloque o cuerpo número 1, del edificio «El Cano», perteneciente al complejo residencial «Marina d'Or», señalado con la letra M del plano urbanístico, sito en la partida Clot de Tonet. Tiene acceso independiente a través de escalera y ascensores de uso común. Ocupa una superficie construida de 53 metros 66 decímetros cuadrados. Cuota 0,249 por 100. Inscrito al tomo 876, libro 144 de Oropesa, folio 17, finca registral número 13.163 del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 11.600.000 pesetas.

2. Una cuota indivisa de una ciento cuarenta y seisava parte indivisa del local 1, destinado a aparcamiento, cuya descripción literal es la siguiente: Uno, local destinado a aparcamiento, formado por la totalidad de dos rampas situadas una en la parte noroeste de la edificación y otra en la parte centro-este. Ocupa una superficie de 4.062 metros 68 decímetros cuadrados. El local carece de distribución tabicada interior. En el centro de esta finca se encuentra la finca número 1-B. Cuota 15,157 por 100. Inscrita al tomo 948, libro 168 de Oropesa, folio 39, finca registral número 13.117-34 del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Valorada a efectos de subasta en 681.578 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general expido el presente en Castellón a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—22.320.

CAZORLA

Edicto

Doña Yolanda Zafra Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 235/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan Antonio Martínez Cabezuelo y don Manuel Martínez Cabezuelo, en el que por resolución de esta fecha se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada, de Cazorla, (Jaén), con el número 67474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta el día 4 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se subasta y su valor

Finca registral número 7.067, inscrita al tomo 725, folio 23, libro 74 del Registro de la Propiedad de Cazorla. Valorada en 8.600.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 18 de marzo de 1997.—La Secretaria, Yolanda Zafra Barranco.—22.272.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 445/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Luengo Avis y doña Milagros Sánchez Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2405/0000/18/0445/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en el término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), en la avenida de Montserrat, del edificio que cuenta con planta de sótano, destinada a aparcamiento y construido sobre la totalidad del solar, a excepción de la zona ocupada por el bloque o casa 1, y sobre esta planta de sótano con 11 casas o bloques, números 1 al 11, inclusive, que adoptan una forma de «U» y cuyo total solar ocupa una superficie de 15.664 metros cuadrados. Integrado en el bloque o portal número 7:

320. Vivienda tipo D, o derecha-derecha, subiendo la escalera, de la tercera planta, con una superficie construida de 118,84 metros cuadrados. Tiene distintas dependencias. Linda, considerándola desde su puerta de entrada: Frente, rellano y escalera: derecha, entrando, con fachada general de la edificación; izquierda, vivienda tipo C, y fondo, muro de la casa. Cuota de su bloque: 4,35 por 100. Cuota general: 0,50 por 100. Tiene su entrada por la calle José Alix y Alix, número 16-2.

Título: Les pertenece en virtud de escritura de compraventa, otorgada el 14 de febrero de 1992, ante el Notario don Jesús Franch Valverde, con el número 415 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al folio 178, tomo 1.078 del archivo, libro 186 de San Fernando de Henares, finca número 19.081, inscripción tercera.

Cargas: Según resulta de los títulos exhibidos y de las manifestaciones de sus titulares, la finca descrita se encuentra gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en garantía de la devolución de un préstamo por importe de 9.031 pesetas de principal, cinco anualidades de intereses al 13,50 por 100 anual, 1.806.200 pesetas para costas y gastos, y 903.100 pesetas para intereses moratorios.

Así resulta de la inscripción segunda, folio 178 del Registro de la Propiedad antes citado.

Tipo de subasta: 15.855.000 pesetas.

Dado en Coslada a 3 de abril de 1997.—La Juez, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—22.396-3.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado

con el número 11/1997, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez, el día 27 de mayo de 1997, en su caso, por segunda, el día 24 de junio de 1997, y por tercera vez, el día 29 de julio de 1997, la finca que al final se describe propiedad de don Pedro Jesús Fisac Herrero y cinco más, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica, tierra de regadío agua elevada, en este término, al sitio de Las Canadillas, de haber 25 áreas. Linda: Al norte y este, resto de la finca matriz que se reservan su propietarios; al sur, carretera de Daimiel a Manzanares, y al oeste, don Rafael Gómez del Pulgar. Inscrita en el folio 25, tomo 999, libro 536, finca número 34.551.

Valorada, a efectos de subasta, en 26.520.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 7 de abril de 1997.—La Juez, María Luisa García Moreno.—El Secretario.—22.385-3.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 307/1996, promovido por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por don José Antonio Martínez Rodríguez, contra «Cufica, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-32007817, domiciliado en La Medua, carretera N-120, punto kilométrico 37,700 (Carballeda de Valdeorras), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta, la finca hipotecada siguiente:

1. Finca número 19. Local de negocio, industria u oficinas, situado en la planta baja del edificio sito en la calle General Franco, número 19, de esta villa. Mide unos 259 metros 11 decímetros cuadrados y los altillos de la rampa de acceso unos 33 metros cuadrados. Linda: Norte, hueco de ventilación al sótano, ascensor, portal y rellanos de éste, y doña Concepción Revuelta Payeta; sur, don Eugenio Delgado Gavela, don Amadeo Alonso y hermana, don Juan Antonio Delgado Rodríguez y otros; este, calle General Franco, por donde tiene sus entradas, ascensor, rellanos y caja de escaleras del edificio, y rampa de acceso al sótano, y oeste, don Juan Antonio Delgado Rodríguez y otros.

Tasada en el valor pactado de 62.475.000 pesetas. Total valor, 62.475.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, siendo el tipo de la subasta el de tasación de la finca.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 3204000018030796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se reseña en la condición quinta que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 17 de marzo de 1997.—La Juez, María Pilar Torres Serrano.—El Secretario.—22.293.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 326/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra doña María Natividad Alonso Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250/0000/18/0326/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor a causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda que forma parte de un edificio orientado al norte, en la carretera de Málaga a Almería, en la población de El Ejido, campo y término de Dalías, que se compone de planta de semisótano destinado a local; planta baja destinada a cuatro locales comerciales; cuatro plantas de viviendas a razón de cuatro por planta; planta quinta, también con cuatro viviendas y dos plantas más de viviendas a razón de cuatro por planta. A éste se accede por dos portales denominados portal 1, que da a las 14 viviendas sitas en la mitad este del edificio, y portal 2, que da acceso a las 14 viviendas sitas en la mitad oeste del edificio.

Esta vivienda que se describe es del tipo A a la cual se accede por el portal 2 y está situada en la planta tercera; es el elemento individual número 104. Ocupa una superficie total construida de 107 metros 62 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, lavadero y terraza. Sus linderos son: Norte, con carretera de Málaga a Almería y caja de escaleras; sur, caja de ascensor y patio de luces; este, vivienda de tipo B, de esta misma planta y portal, caja de ascensor y rellano y caja de escalera, y oeste, don José Martín Callejón.

Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.103, libro 408 de El Ejido, folio 206, finca número 33.190.

Esta finca fue valorada, a efectos de subasta, en 9.400.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 22 de enero de 1997.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—22.390-3.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», contra don Francisco Pérez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/0000/18/0073/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex, tipo A, denominada 35A, edificada en un solar de 110 metros 40 decímetros cuadrados, orientada al sur a calle Dos, en término de El Ejido, paraje Loma de la Mezquita. Está distribuida en varias dependencias en ambas plantas, además de un garaje en planta baja y una terraza descubierta en la alta. La superficie útil de la vivienda es de 90 metros cuadrados, y la del garaje 18 metros 78 decímetros cuadrados. La construida de la vivienda es 111 metros 33 decímetros cuadrados y la del garaje de 22 metros cuadrados. El resto del solar no edificado está destinado a porche, zona de acceso al garaje y anchuras al frente y patio cercado descubierta al fondo de la edificación. Linda: Norte, vivienda 28A; sur, calle Dos; este, vivienda 36A, y oeste, vivienda 34A. Inscrita al tomo 1.297, libro 525 de El Ejido, folio 61, finca número 41.991.

Esta finca fue valorada, a efectos de subasta, en 6.520.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 7 de marzo de 1997.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—22.319.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Díaz Díaz y doña María Trinidad Pérez Ibarra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/0000/18/0287/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 10 de tipo D, situada en planta segunda con una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y terraza. Linda: Norte, patio de luces, caja de escalera; sur, calle Montejicar; este, Francisco Maleno López, y oeste, rellano de acceso y vivienda tipo C. Inscrición, folio 102, tomo 1.457, libro 623 de El Ejido, finca número 50.352, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Berja.

Esta finca fue valorada a efectos de subasta en 5.225.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 19 de marzo de 1997.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—22.322.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Domene, Sociedad Limitada», contra doña Isabel Encarnación Alferez Valero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-17-187-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda tipo A, en planta tercera de un edificio sito en la calle Cervantes, en El Ejido, con una superficie construida de 107,6 metros cuadrados y con inclusión de la parte proporcional en los servicios comunes de 116,18 metros cuadrados. Cuota 10,37 por 100.

Inscrita al tomo 1.372, libro 571, folio 145, finca número 44.809.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 2 de abril de 1997.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—22.357.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 587/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Martín García y doña María Dolores Rodríguez González, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/000/17/587/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica.—Un trozo de tierra de secano, sita en la Loma del Viento, La Marina, paraje Puerco Puntal, término de El Ejido, de cabida 1,021460 hectáreas. Linda: Norte, doña María y don Gabriel Navas Gómez; sur, doña Trinidad y doña María García Amat; oeste, doña Ana Gracia Gómez, y este, don Juan Berenguel Sánchez. Inscrita al folio 123, finca número 55.173.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Sita en la calle Navas, 28, de las Norias de Daza, del término de El Ejido, con una superficie construida de 183 metros 80 decímetros cuadrados, y un patio al fondo de 32 metros 50 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 216 metros 30 decímetros cuadrados. Construida sobre

un solar de 236 metros cuadrados, destinándose el resto, o sea, 20 metros 70 decímetros cuadrados a pasillo de acceso y espacios libres. Inscrita al folio 121, finca número 55.171.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 7 de abril de 1997.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—22.348.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de esta localidad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se lleva el número 282/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, contra don Eduardo Ferrer Barroso y don José Emilio Vázquez García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Número 60. Vivienda «dúplex», tipo D, del edificio en Fuentebavía, Sol II, en término de esta ciudad, en la finca La Plama y la Suerte Real, pago de Fuentebavía, en planta sexta y séptima. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 123 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.379, libro 730, folio 4, finca número 35.328, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, en plaza de Castilla, sin número, el día 22 de mayo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 23 de junio de 1997, a las mismas hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

De no haber sido notificado el demandado en forma, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en El Puerto de Santa María a 17 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—22.316.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 395/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Manuel Zambrano García-Ráez, frente a don Manuel García Gómez y doña Rosario Ruiz Ramos, en cuyos autos se ha acordado la venta

en subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, de las siguientes fincas:

Urbana: Vivienda del tipo A, sita en la quinta planta alta, izquierda subiendo por la escalera de la casa I, del núcleo residencial al sitio Campo de Guía, en El Puerto de Santa María, con la entrada por la calle Comedias. Tiene una superficie total construida de 75 metros 14 decímetros cuadrados, con inclusión de su parte proporcional en escalera y terraza. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, cocina, terraza y terraza-lavadero. Linda mirando desde la calle Comedias: Frente, espacio aéreo sobre local comercial número 1 de esa casa; derecha, nueva avenida; izquierda, escalera en la casas y vivienda tipo B, de esta misma planta, y fondo, patio abierto interior del conjunto. Inscripción: Tomo 772, libro 89, finca número 13.077, inscripción segunda.

Local comercial sito en la planta baja de la casa I en el núcleo residencial al sitio de Campo Guía, en este término municipal, con entrada por la calle Comedias. De 33 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, calle Comedias; derecha, entrando, nueva avenida; izquierda, zona de acceso o antepuerto de esta casa I, y fondo, vivienda tipo A de la planta baja de la casa. Inscripción: Tomo 772, libro 334, finca 13.066.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, los días 26 de mayo, 30 de junio y 28 de julio, a las once quince horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.430.000 pesetas, para la vivienda, y 10.045.000 pesetas, para el local comercial, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1272-0000-18-0395-96, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 15 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Luis Mohedas López.—22.328.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 8/1996 se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio Cádiz, contra doña María del Mar González Anaya, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que el bien sale a subasta sin haberse suplido la falta de títulos y a instancia de la parte actora, haciéndose saber que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 4, vivienda en la planta primera, tipo D-3, puerta 4, del edificio en construcción, sito en el término municipal de Fuengirola, partido del Real y Boliches, hoy avenida Santos Rein y prolongación calle Juan Sebastián Elcano, que se denominará «Edificio Cádiz». Ocupa una superficie útil de 84 metros 79 decímetros cuadrados, siendo la construida de 105 metros 88 decímetros cuadrados. Se compone de hall, vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, espacio para armario y terraza. Linda: Por el frente, con rellano distribuidor, caja de escalera y patio de luces; por el fondo y por la derecha, entrando, con espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización, y por la izquierda, entrando, con la vivienda tipo C-3 de su misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola número 1, finca registral 10.166-A.

Precio de tasación: 5.611.640 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—22.256.

FUENGIROLA

Cédula de notificación

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola con el número 385/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Medina Gómez, contra don Miguel Fernández Gambero y doña María Clavijo Jiménez, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución, Secretario don Manuel López Camacho.

Providencia Magistrado-Juez don José Ángel Castillo Cano-Cortés.

En Fuengirola a 17 de marzo de 1997.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora de la parte actora, únase a los autos de su razón. Y conforme se solicita, procédase a librar edictos al «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, rectificando los edictos de fecha 5 de febrero de 1997, en lo referente al tipo de subasta de la finca registral número 34.765, haciéndose constar que el tipo de subasta correcto es el de 13.410.000 pesetas y no el de 11.175.000 pesetas, que es el que consta en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de febrero de 1997.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y a fin de que sea rectificado el tipo de la subasta de la finca registral número 34.765, inscrita al folio 19 del tomo 1.295, siendo éste el de 13.410.000 pesetas, en el edicto de fecha 5 de febrero de 1997 y que consta publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 27 de febrero de 1997, se extiende la presente.

Dado en Fuengirola a 17 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.268.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 379/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Carlos Vidal Ventura y Quarda Sehili, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Suerte de tierra manchón y pedriza, en el paraje Galera, término de Villanueva del Rosario, sobre la cual se ha construido una vivienda y una cuadra, con una extensión de superficie de terreno de 46 áreas 89 centiáreas, superficie de vivienda de 255,96 metros cuadrados y superficie de la cuadra de 71,82 metros cuadrados, que se encuentra inscrita en el tomo 797, libro 38 vuelto, folio 160, finca 2.374.

Valoración, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—22.405.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 154/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Sánchez y Moyano, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial. En término de Mijas, partido de la Dehesa. Designada con los números 18, 19, 20, 21 y 22 de las de la fase tercera bis del polígono industrial «La Vega». Tiene forma de un rectángulo regular y una superficie de 800 metros cuadrados de nave propiamente dicha después de practicar por su interior una segregación, a más de 135 metros cuadrados de acerado y aparcamiento privativo, y que linda: Norte, sur y oeste, con resto de la finca matriz, y este, propiedad de don Salvador Cortés.

Finca registral número 36.751, al folio 224 del libro 498, tomo 1.276 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de subasta: 43.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—22.290.

GETAFE

Edicto

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en el juicio civil que se tramita en este Juzgado, bajo el número 31/1995, a instancia de «Mercedes-Benz Leasing, Sociedad de Arrendamiento», contra don Bernardo González Álvarez y doña Carmen Espartero García, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado en dicho procedimiento que más adelante se describirá, y que ha sido justipreciado en la cantidad de 8.528.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 13 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación de 8.528.000 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 14 de julio de 1997, a las once horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de consig-

naciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la avenida Aragón, 9, de Getafe, sucursal clave 2785, cuenta número 2385 0000 14 0031 95, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse, hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes (si las hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Número 6. Piso primero, letra B, en plantas primera o segunda de construcción, de la casa en Getafe, en la calle Cáceres, 27, parque «Juan de la Cierva». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 848, libro 81, folio 180, finca 11.532.

Y para que sirva de publicación en forma, expido el presente en Getafe a 1 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Ernesto Esteban Castillo.—22.277.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 324/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Ángel Beldad Arellano y doña Milagros Muñoz González, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que luego se dirá y por el precio y condiciones que se determinan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Juan Carlos I, sector 3, de Getafe), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de junio de 1997, a las once horas.

En segunda subasta, caso de no existir postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la hipotecante, el día 9 de julio de 1997, a las once horas, con la rebaja del

25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación por la actora, con arreglo a derecho, el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para ello en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2786, avenida Arcas del Agua, sector 3, de Getafe, cuenta número 2377 000 18 0324 96, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Para la segunda subasta el tipo de licitación será del 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y la tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por último, y para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Ángel Beldad Arellano y doña Milagros Muñoz González, en el domicilio fijado al efecto en la escritura de préstamo, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

El precio fijado en la escritura de préstamo para que sirva de base a la subasta es el siguiente: 29.605.650 pesetas.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana. Número 4: Vivienda letra B, en planta primera, del edificio en la calle Magdalena, número 14, hoy 18, con vuelta a la calle Hospital de San José. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 858, libro 91, finca 13.263.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—22.269.

GIRONA

Edicto

Don Jesús Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 31/1988, se siguen autos de ejecutivo otros-títulos, promovidos por don Antonio Cunill Soler, contra doña Concepción Mestres Palli y don José Besalu

Costa, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1997, a las once horas, el bien embargado a doña Concepción Mestres Palli y don José Besalu Costa. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 2 de julio de 1997, a las once horas.

Y que, para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta número 1.665 del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, campo seco y pinar, en el vecindario de La Bruguera, término de Fornells de la Selva, con una superficie de 75 áreas 60 centiáreas, en cuyo interior existe una vivienda unifamiliar. Linda: Norte, doña Ángela Vidal; sur, don José Puigdevall; este, don Francisco Gimpera; oeste, don Francisco Felip, en parte mediante camino. Es la parcela 22 del polígono 4 del catastro de rústica. Inscrita al tomo 933, folio 113 del libro 11, finca número 90 del Registro de la Propiedad de Girona. Tasada en 27.461.125 pesetas.

Dado en Girona a 17 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario, Jesús Martín Gil Martín de la Sierra.—22.353.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 265/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Bartolomé Fageda Bartrina, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el indicado procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 10.250.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.687.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlos a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1672 del Banco Bilbao Vizcaya, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Ramón Folch, números 4 y 6, planta segunda, de Girona, los siguientes días:

La primera: 30 de Mayo de 1997, a las diez horas.

La segunda: 27 de junio de 1997, a las diez horas.

La tercera: 5 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titular.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 16. Vivienda puerta segunda, de la planta ático, de la casa señalada de números 16 y 18, de la calle Agudas, de Santa Eugenia de Ter (Girona), concretamente de su escalera número 16, de superficie 70 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Al este, con vuelo calle Agudas, mediante terraza de uso único y exclusivo e integrante, en forma delimitada de esta vivienda, de una superficie de unos 28 metros cuadrados; al oeste, con doña Cristina Gallart; al norte, con patio de luces, caja de escalera, ascensor y puerta primera; al sur, vivienda ático, escalera, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.145, libro 55, folio 13, finca número 3.014-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y al deudor, en caso de hallarse en ignorado paradero.

Dado en Girona a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario.—22.350.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga amparada en el beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Sánchez Ruiz, doña Enrica Àguila Ramires, don Francisco Sánchez Ruiz, doña Otilia Ruiz Márquez, don Gregorio Sánchez Ruiz y doña Clemencia Guijarro Candela, y por medio del presente edicto se sacan a pública subasta, por término de veinte días,

las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca más intereses generales y que asciende a la suma de 6.971.263 por la finca número 4.971; la suma de 7.535.663 pesetas para la finca número 5.625, y la suma de 6.144.886 pesetas para la finca número 17.022.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 5.228.447 pesetas para la finca número 4.971; la suma de 5.651.747 pesetas para la finca número 5.621, y la suma de 4.608.664 pesetas para la finca número 17.022.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018018996 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera se celebrará el día 18 de junio de 1997, a las diez horas.

Para la segunda, el día 18 de julio de 1997, a las diez horas.

Para la tercera, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Se hace saber que en caso de que alguno de los señalamientos fuere en día festivo, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana. Entidad 81. Vivienda puerta primera del quinto piso, del tipo A, de escalera 39 de la calle Orient, de Santa Eugenia de Ter, municipio de Girona, de superficie útil aproximada de 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.504, libro 76 de Girona, folio 55, finca número 4.971, inscripción tercera.

Urbana. Entidad 44. Vivienda puerta cuarta del quinto piso, tipo A, de la escalera en Passatge Puigneulos, 4, de Girona, de superficie útil aproximada de 69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.573, libro 89 de Girona, folio 103, finca número 5.625, inscripción segunda.

Urbana. Entidad 13. Vivienda puerta tercera del tercer piso, escalera número 77 de la avenida Santa Narcis de Girona del tipo A tiene una superficie útil total de 60 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.286, libro 283 de Girona, al folio 143, finca número 17.022, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en formas a las personas interesadas.

Dado en Girona a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—22.411.

GRANADA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 803/1993, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José López Martín y doña Marciana Torres Cerezo, acordándose sacar a públicas subastas los bienes que se describen, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 8 de julio de 1997 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de septiembre de 1997 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de octubre de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Haza de tierra de riego, en el pago de Los Llanos, término municipal de Churriana de la Vega. Finca registral número 954, inscrita al libro 22 de Churriana de la Vega, folio 36 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tasación: 1.200.000 pesetas.

Piso primero del edificio en Churriana de la Vega, plaza de Marañas, número 8. Finca registral número 4.855, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tasación: 3.500.000 pesetas.

Rústica, mitad indivisa de haza de tierra de riego en Churriana de la Vega, pago de Las Viñas Viejas. Finca registral número 3.449.

Tasación: 400.000 pesetas.

Local comercial en la planta baja o primera del edificio en Churriana de la Vega, plaza de Las Marañas, número 8. Finca registral número 4.854.

Tasación: 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa en el barrio Bajo, calle Martín Sierra, número 22, de Churriana de la Vega. Finca registral número 2.572.

Tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 29 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—22.280.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 477/1996, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María del Pilar Fariza Rodríguez, contra don José María Casado de Amezuza Fernández, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de junio de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Casa situada en Granada, calle Ancha de la Virgen, parroquia «Nuestra Señora de las Angustias», número 10. De 100 metros cuadrados. Se compone de tres cuerpos de alzado, con patio, tinaja, fuente y pilar de agua corriente. Linda: Derecha, según se entra, casa de don Manuel López Moreno; izquierda y fondo, casa de doña Josefá García. Finca registral número 3.913.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 11.625.000 pesetas.

Dado en Granada a 31 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—22.276.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 93/1996-I, promovido por el Procurador don Ramón Davi Navarro, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Cullerell Tendero y doña Alberta Esteve Vives, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de mayo de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.525.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de junio de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 39.787.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda. Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738/0000/18/009396, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse algún señalamiento, por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, sita en Caldes de Montbui, paraje Torre Bonicva o Torre Jordán, edificada sobre la parcela número 173, sector 2.º, de 963 metros cuadrados, o sea, 25.500 palmos

cuadrados de extensión superficial, se compone de: Semisótano, en el que se ubica el garaje, la bodega, una habitación y un vestíbulo, desde el que se puede acceder a la planta primera, mediante una escalera interior. Tiene su acceso principal y rodado por el frente, sur, el inmueble, mediante una rampa que desciende de la avenida de Montbui; su superficie construida es de 62,52 metros cuadrados. Planta baja, que abre puerta principal, porcheada en su frente norte, a la avenida de circunvalación, se compone de recibidor, desde el que a medio de una escalera interior se accede a la buhardilla, un distribuidor, dos habitaciones, cocina con acceso a la planta semisótano mediante escalera interior, lavadero, comedor-estar, desde el que se accede a la terraza y desde ésta al jardín y aseo. Tiene una superficie construida de 120,40 metros cuadrados; y la buhardilla que se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, dos baños y pasos, tiene una superficie construida de 82,55 metros cuadrados.

Remata la edificación una cubierta de teja árabe, amortizada sobre forjado, estando el resto del solar no edificado destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.990, libro 124 de Caldes de Montbui, folio 13, finca número 7.079.

Dado en Granollers a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—22.351.

HUELVA

Edicto

Doña María Josefa Alcaide García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Morgado Tinoco y «Construcciones Mariano Moreno, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de julio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000018028396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 18 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

1. Urbana.—Nave industrial, sita en zona industrial nueva de Punta Umbria. Ubicada en la parcela C, con el número 14-B. Tiene una superficie construida de 240 metros cuadrados, ocupando la totalidad del solar sobre el que está construido.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.701, al libro 171 de Punta Umbria, al folio 173, finca número 14.831, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Finca matriz. Uno. Local número 1, de la tercera fase, en la planta baja, con entrada independiente por la calle Ría y calle particular. Forma parte del edificio sito en Punta Umbria, con fachada a la avenida de la Ría, calle particular y calle Coquina, realizado en dos fases, tercera y cuarta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.553, libro 106 de Punta Umbria, folio 41, finca número 8.202, por la cuarta.

Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 1 de abril de 1997.—La Juez, María Josefa Alcaide García.—El Secretario.—22.356.

IGUALADA

Advertido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada, procedimiento número 221/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 18 de marzo de 1997, página 5248, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la finca objeto de subasta, donde dice: «Tasada a precios de subasta en la cantidad de 13.500.000 pesetas.», debe decir: «Tasada a precios de subasta en la cantidad de 13.350.000 pesetas.»—15.424 CO.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 99.999/1992, se siguen autos de ejecutivo 238/1992, a instancia del Procurador don Bartolomé Company, en representación de la entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», con domicilio en avenida Diagonal, números 625-629, de Barcelona, contra doña Isabel María Negre Sastre, don Miguel Ángel Mascaró Nicolau, ambos con domicilio en Gran Via Colón número 176-4.º F, de Inca, y contra don Bartolomé Macaró Melis, calle Calvo Sotelo, número 2, «Son Carrió», de Manacor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados antes referenciados:

Rústica: Denominada Can Coll Curt, finca número 5.796 del tomo 2.851, libro 74 de San Lorenzo, folios 179 y 180 del tomo 3.483, libro 108 de San Lorenzo del Registro de Propiedad de Manacor. Valorada en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de septiembre de 1997, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1997, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 19 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—22.409.

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 175/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Hipotecario de España, frente a don Antonio Gracia Lores y doña María Teresa Mateo Mosquera, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de mayo de 1997, para la segunda subasta el día 30 de junio de 1997 y para la tercera subasta el día 28 de julio de 1997, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta el tipo será el 75

por 100 de la primera subasta, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año de procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente para, en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores dando cumplimiento a la regla 7.ª último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Panticosa, camino de El Pueyo, sin número, apartamento N, tercera planta, escalera segunda, de 64,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 992, libro 20, folio 162, finca 2.085.

Valorada en 5.937.720 pesetas.

Dado en Jaca a 3 de abril de 1997.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Secretaria.—22.387-3.

JAÉN

Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 87/1995, autos de ejecutivo, a instancia de UNICAJA, contra doña Carmen Palomino Rueda, doña Encarnación Palomino Rueda, don Juan de Dios Palomino Rueda y don José Palomino Rivera, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, el día 22 de mayo de 1997, a las diez horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza de la Constitución, 7, cuenta 2053, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es

el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Nave para industria, marcada con la letra A, en la urbanización «Los Cabales», sito en Casería del Peral, término de Jaén, con superficie en planta baja, de 523,96 metros cuadrados, y en planta alta de 64,68 metros cuadrados. Finca número 10.535, por un valor de 19.900.000 pesetas.

Dado en Jaén a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Brigidano Martínez.—El Secretario.—22.225.

LA BISBAL

Edicto

Don Josep Sábat Puig, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número de Registro 282/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima» (Sociedad de Crédito), contra don Enrique Viñals Sadurni, don Jaume Viñals Candele y doña Gloria Massagué Tetas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Edificio de planta baja, con una superficie total construida de 114 metros cuadrados. El resto del solar no edificado está destinado a patio, y todo en su conjunto, linda: Al frente, con calle Josep Joan, donde está señalada con el número 3; a la derecha, entrando, con finca propiedad del compareciente; a la izquierda, con finca del Ayuntamiento de Palamós, y por el fondo, con los patios de la casa de los herederos de don Juan Vilar Danes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palamós, en el tomo 2.710 del archivo general, libro 112 de Sant Joan de Palamós, folio 111, finca número 6.158.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el día 3 de junio de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 27.083.925 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a la que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 3 de marzo de 1997.—El Secretario, Josep Sábat Puig.—22.410.

LA BISBAL

Advertido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal, procedimiento número 282/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de fecha 18 de febrero de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2966, segunda columna, párrafo primero, donde dice: «...contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y "Bottom Line Habitatges, Sociedad Limitada"....», debe decir: «...contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y "Bottom Line Habitatges, Sociedad Limitada"....».—7.713 CO.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Josefa Arévalo López, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Jesús Vázquez Umbria y doña Rocío Inmaculada Vázquez Umbria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1265.0000.18.0140.96, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa número 32, de la calle Santander, de La Línea de la Concepción. Consta de planta baja y patio, y en éste escalera para subir a la azotea, y está compuesta de varias habitaciones, cocina y retrete. Tiene una superficie de 99 metros 27 decímetros cuadrados, de ellos 85 metros 6 decímetros cuadrados construidos y los restantes de patio, y linda: Derecha, entrando, callejón de paso y luces; izquierda, finca de don José Miranda Rui; espalda, la de doña Isabel García Gil, y frente, calle Santander.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Roque, sección de La Línea, al tomo 726, finca registral 22.911, libro 312, folio 112, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.450.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 3 de marzo de 1997.—La Juez, Josefa Arávalo López.—El Secretario.—22.231.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Josefa Arávalo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 426/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Popular Español, contra don Cristóbal Barrios Valle y doña Araceli Vega Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1266/0000/17/0426/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Vivienda número seis, sita en la planta tercera en alto, modelo A, del edificio situado en la ciudad de La Línea de la Concepción, en la avenida de Héroes del Alcázar de Toledo, números 77 y 79, y actualmente número 27; ocupa una superficie útil de 69 metros 76 decímetros cuadrados; está compuesto de «hall», comedor, estar, tres dormitorios, cocina, pasillo y terraza, y linda: Frente, vivienda sindical; fondo, Héroes del Alcázar de Toledo, que es el frente del edificio, y por la izquierda, con don José Azopardi.

Inscripción: Urbana número 11.742. Inscrita al libro 309 de La Línea, tomo 713 del Registro de la Propiedad de San Roque, folio 158.

Valoración o tipo de subasta: 6.617.700 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 17 de marzo de 1997.—La Juez, Josefa Arávalo López.—La Secretaria.—22.251.

LANGREO

Edicto

Don Juan Carlos García López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Langreo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Emilio Villaboy Menéndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3309-0000-18-0181-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuara subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2. Planta baja, con portal a la travesía segunda, de la calle Hernán Cortés, de Sama de Langreo. Tiene una cabida de 48 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», cocina, water y dos dormitorios. Linda, por su frente u oeste, dicha travesía segunda; derecha, entrando, la faja de terreno, elementos comunes y carpintería de Velasco; izquierda, patio de la casa número 8 de la calle de Hernán Cortés, y espalda, el departamento número 2, de doña Avelina Villaboy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.382, libro 664, de Langreo, folio 125, finca número 60.141, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.540.000 pesetas.

Dado en Langreo a 8 de enero de 1997.—El Juez, Juan Carlos García López.—El Secretario.—22.278.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 949/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio

Vega González, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra doña Ana Lorenzo Rivero y doña María Carmen Luna Morales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Número 48. Vivienda señalada con la letra A en la primera planta alta del cuerpo de construcción, con propio portal al cual corresponde el número 16, cuyo núcleo de obra se integra en el global edificio «Euzkalduna». Edificio señalado con el número 16 de la calle José María Durán, que tiene fachadas a la lateral calle 29 de Abril, y a la posterior paralela calle Ruiz de Alda. Ocupa una superficie de 103 metros 1 decímetro cuadrados de superficie útil.

Inscrita al folio 47, libro 4, tomo 925, finca registral número 190 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, segunda planta, el próximo día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.428.571 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490000017094995, de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto del tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—22.313.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 663/1993, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima» («Central de Leasing, Sociedad Anónima»), representado por la Procuradora doña Juana Agustina García Santana, contra doña María Dolores Ortega Hidalgo, don Andrés Morales Dieppa y «Upol, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que más adelante se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 7.262.588 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 2 de julio de 1997, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 30 de julio de 1997, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Dos. Local destinado a almacén, en la planta baja o primera del edificio situado en la calle Marianao, número 37, en donde llaman «Cortijo de Gonzalo» y parte del mismo conocido por Lomo del Salto del Negro, de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 270 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada independiente, con la calle Marianao y con caja de escalera; al sur o espalda, con subsuelo de la calle Guanaboa; al poniente, con el local o finca número uno, y al naciente, con casa de don Filiberto Adrián Cárdenas. Cuota: Le corresponde la de 15,42 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.274, libro 395, folio 100, finca número 33.888, e inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.291.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Don Miguel Ángel Soler López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 296/1994 seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad «Dispahotel, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Germán Brito Hernández, contra don Petronilo Castro Rodríguez, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, los bienes embargados en este procedimiento a la parte demandada y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 26 de junio de 1997 y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de julio de 1997 y hora de las doce.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1997 y hora de las doce.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3764, código 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca «Isuzu», Trooper, matrícula TF-1032-AS. Tasado a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Local en planta de sótano, sito en Puerto Naos, término municipal de Los Llanos de Aridane, que mide 127 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.060, libro 213, página 103, finca registral número 13.939. Tasado a efectos de subasta en 24.200.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 3 de marzo de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Soler López.—22.343.

LUGO

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 406/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Manuel Rodríguez Díaz y doña Remedios Álvarez Mourelo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Planta baja del cuerpo situado a la parte posterior del edificio con frente a la avenida Ramón

Ferreiro y entrada por la calle Marina Española, de unos 380 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 1.073, libro 634, folio 126, finca número 35.876.

2. Vivienda tipo B en quinta planta del cuerpo situado en la parte posterior del edificio con frente a la avenida Ramón Ferreiro y entrada por la calle Marina Española, 27, denominado viviendas de la cooperativa de «Nuestra Señora de Belén», señalada con el número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 1.095, libro 656, folio 51, finca 35.902.

Tipo de subasta: 25.920.000 pesetas y 15.155.701 pesetas, respectivamente.

Dado en Lugo a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—22.254.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 801/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José García Díaz-Albo, don Miguel García Díaz-Albo, doña Ana Naranjo Portero, don Bernardo Esteban Muncharaz, don Jesús García Díaz-Albo y doña Luisa González Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Para las fincas números 9.311 y 9.327 será de 5.620.000 pesetas para cada una de ellas, y para la finca número 9.439 será de 5.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de junio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: Para las fincas números 9.311 y 9.327 será de 4.215.000 pesetas para cada una de ellas, y para la finca número 9.439 será de 4.275.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000801/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Illescas (Toledo). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.260, libro 120, inscripción tercera.

Finca número 9.311, sita en calle Juan Pablo II, número 7, bloque A1 2 C. Inscrita al folio 54.

Finca número 9.327, sita en calle Juan Pablo II, número 7, bloque A1, portal 34 C. Inscrita al folio 70.

Finca número 9.439, sita en calle Roma, número 9, 4.º B. Inscrita al folio 182.

Madrid, 27 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.379-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.941/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Eduardo León Acosta y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas. El tipo de licitación para la finca número 20.723 será de 5.220.000 pesetas y para la finca número 20.586 será de 4.240.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de junio de 1997, a las diez diez horas. El tipo de licitación para la finca número 20.723 será de 3.915.000 pesetas y para la finca número 20.586 será de 3.180.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001941/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Alcalá de Guadaíra-Sevilla, calle Regina, sin número. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra.

Finca registral número 20.723. Sita en el bloque 12, 3.º B. Inscrita en el tomo 963, libro 341, folio 197, finca número 20.723, inscripción tercera.

Finca registral número 20.586. Sita en el bloque 26, bajo D. Inscrita en el tomo 963, libro 341, folio 95, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.528.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.192/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancias de la Procuradora doña Paloma Ortiz Cañavate Levenfeld, en representación de «Promotora de Aparcamiento, Sociedad Anónima», contra don Andrés Pérez-Sierra Rodríguez y «Masachs Ibérica, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Situada en el camino de los Molinos, número 13, ático, 2. de Santa Oliva (Tarragona). Linda: Al frente, con el camino de los Molinos; derecha, entrando, con el portal de entrada y la finca número 6; izquierda, con doña Nuria Mañé; al fondo, con don Antonio Asensio; lindando por arriba con el espacio, y por abajo con la finca número 11. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 392, libro 11 de Santa Oliva, folio 64, finca 836, inscripción séptima.

Igualmente, se sacan a subasta los siguientes bienes muebles propiedad de la demandada: Una instalación de avance automático para la soldadura por alta frecuencia de piezas de PVC o textil plastificada, número 6.273, compuesta por máquina soldadora de plástico, tipo SH-25 kilowatts, 12 mesas de 2 x 1,5 metros, en módulos de 2 metros; 24 metros de vías dobles, cremalleras, etc. y electrodo grabado de 1.000 x 40 metros, con todos sus complementos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, respecto de los bienes muebles, de 11.468.152 pesetas, y el bien inmueble a 6.668.823 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.333.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 769/1992, a instancia de don Hilario Santos Giménez, contra don Vicente Piñol Antón y doña Ángela Pilar Acame Pastor, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 21 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 62.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 18 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 16 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

dia de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente, edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Descripción: Conjunto industrial, sito en término de Agost y su partida del Pinet, dim. 7, hectómetro 8, de la carretera de San Vicente de Raspeig a Agost, Alicante. Consta de las siguientes edificaciones e instalaciones fijas descubiertas:

Un edificio para taller almacén de 257 metros cuadrados.

Un edificio ferralla, de 223 metros 80 decímetros cuadrados.

Edificios de laboratorio, con una superficie de ... metros 27 decímetros cuadrados.

Casa de guarda de 41 metros 10 decímetros cuadrados.

Edificio para oficinas y aseos en dos plantas, con una superficie solar de 42 metros cuadrados.

Edificio central de hormigonado de 38 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 92, folio 20, finca número 6.688.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.207.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 688/1996, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario, «Hipotebansa», representada por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra doña Alejandra Martín Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de mayo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.851.280 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de junio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.388.460 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000688/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en la calle Carlos Auriolos, número 23, cuarto D, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 301, folio 24, finca registral 23.542, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.371-3.

MADRID

Edicto

Don Miguel Anaya del Olmo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Austral Ingeniería, Sociedad Anónima», número 18/1996, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión definitiva

de la convocatoria y de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 6 de marzo y hora de las nueve, en el salón de actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses, para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del Convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Madrid a 26 de febrero de 1997.—El Secretario, Miguel Anaya del Olmo.—22.281.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 431/1996, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Industrias Cárnicas Cabo, Sociedad Anónima», en el cual se ha dictado auto declarando a dicha sociedad en estado de suspensión de pagos, y situación de insolvencia definitiva, convocando a la junta de acreedores, que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid. Citándose a los acreedores por carta con acuse de recibo. Sirviendo este edicto de citación a los acreedores que no sean hallados en su domicilio.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—22.204.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.279/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Lloréns Valderrama, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sebastián Peinador, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Manuel Sebastián Peinador:

Parcela de terreno en el polígono industrial del «Ave Maria», situado junto a la carretera nacional IV, kilómetro 316, del municipio de Andújar, de 6.148 metros cuadrados, con edificaciones. Finca registral número 23.717 del Registro de la Propiedad de Andújar, folios 33-35, libro 429, pasando a los folios 110-114 del libro 435 y, posteriormente, al folio 155 del libro 454.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 30 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.385.100 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de julio de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma al demandado.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.229.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, y bajo el número 791/1995-L, se tramitan autos de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Levelling 1, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Ángel Luis Mesas Peiró, en los cuales se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

«Auto del ilustrísimo señor Magistrado-Juez, don Lorenzo Valero Baquedano.—Juzgado de Primera Instancia número 7.—Madrid, veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Parte dispositiva. Su señoría ilustrísima acuerda: Haber lugar a estimar la solicitud formulada por la deudora compañía mercantil «Levelling 1, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Ángel Luis Mesas Peiró, y con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que venía acordada para celebrarse el día 24 de abril del año en curso, a las diez horas, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente siga el procedimiento escrito y se concede a la suspensa el plazo de cuatro meses contados, según refiere el fundamento jurídico segundo, a fin de que presente ante este Juzgado la proposición del convenio y haga constar de forma auténtica y fehaciente el voto de los acreedores, respecto al mismo.

Publíquese la presente resolución, expidiéndose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en un periódico de gran circulación, de esta capital, extendiendo la publicidad de la suspensión a aquellos acreedores que no puedan ser citados. Notifíquese la suspensión de la convocatoria a los acreedores residentes en esta capital, por medio de cédula y por carta certificada, con acuse de recibo a los residentes fuera de ella, y si ello no pudiera ser posible por comunicación telegráfica, entregándose los despachos al Procurador señor Mesas Peiró, para cuidar de su cumplimiento.—Así lo mando y firmo, Lorenzo Valero Baquedano.—Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de marzo de 1997.—La Secretaria.—22.354.

MADRID

Edicto

Por medio del presente, se hace saber: Que en virtud de lo acordado por propuesta de providencia de esta misma fecha, en expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, bajo el número 344/1997-L, a instancia de la Procuradora doña Amalia Banderas Rosado, en representación de la compañía mercantil «Upens, Sociedad Anónima de Construcción», con domicilio social en Madrid, calle de Félix Boix, número 9, se ha tenido por solicitada por dicha entidad mercantil la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, decretándose la intervención de todas las operaciones de ella y nombrándose como único Interventor judicial a don Joaquín Lluch Rovira, con domicilio en la calle del Doctor Fleming, número 24, de Madrid.

Lo que se hace saber a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—22.406-3.

MADRID

Edicto

Don Santiago García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 121/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Guillermina de la Hoz Hernández, en nombre y representación de «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», contra don Fernando Heredia Marín y doña Elisa Rodríguez Ojeda, representados por la Procuradora doña Elena Galán Padilla, en reclamación de la cantidad de 2.131.222 pesetas, más la cantidad de 400.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados, que son las siguientes:

Lote primero.—Trozo de terreno en término de Villamanrique, denominado Cañada de Juan Alonso, con casa en su interior, de haber 225 hectáreas 17 áreas 2 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, Ciudad Real, al tomo 1.301, libro 73, folio 107, finca 6.811, inscripción primera.

Casa en término de Villamanrique, en el sitio de Juan Alonso, inscrita en el tomo 1.181, libro 6, folio 247, finca número 5.920, inscripción primera, haciendo constar que esta finca quedó incluida en la anotación de la anterior finca referida a efectos registrales, tasada en 31.523.828 pesetas.

Lote segundo.—La nuda propiedad, vivienda sita en la calle Alcalá, número 213, planta segunda, puerta B, escalera 5.ª, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 1.739, folio 131, finca registral número 62.045, tasada en 21.374.192 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Lote primero, 31.523.828 pesetas, y lote segundo, 21.374.192 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2528000 17 0121/96, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya,

sucursal 4070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 2 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas caso de que la misma resultare negativa en el domicilio que como suyo consta en autos.

Décima.—Para el caso de tener que suspender las subastas antes señaladas por causa de fuerza mayor, quedarán aplazadas para el día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Santiago García Fernández.—La Secretaria.—22.401-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 478/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Paintball, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 22.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

143. Vivienda letra C, tipo III, situada en la planta segunda, sin contar las de sótano, ni la baja, del portal número 11, hoy calle Mota del Cuervo, número 11, del bloque 36, Madrid, Canillas, sección tercera, urbanización Villa Rosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al folio 43, tomo 1.410, libro 90, sección tercera, finca registral número 2.793, inscripción quinta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.377-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.203/1992, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Iván Darío González Vélez, y doña Eliana María González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días,

el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 27 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.328.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 24 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 22 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondiente certificación registral, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Apartamento en Estepona (Málaga), conjunto residencial «Puerto Estepona», portal 2, escalera izquierda, 4.º D. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 533, libro 365, folio 33, finca registral número 27.317, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.408.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 402/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Andalucía de Animación Sociocultural, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.550.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso número 6, exterior derecha, situada en la planta primera del edificio número 7 de la calle Armengual de la Mota, de esta ciudad de Málaga, hoy calle Armengual de la Mota, número 32. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño completo, patio con lavadero. Ocupa una extensión superficial de 80,4 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con el pasillo de meseta de escalera y en parte con la vivienda número 7 o piso exterior izquierdo; por la derecha, entrando, al este, con la vivienda número 5 o patio interior; por la izquierda, al oeste, con la calle Armengual de la Mota o fachada del edificio; por el fondo o espalda, al norte, con edificio propiedad de doña María García Blanco; por la parte de abajo, con los locales números 1 y 2 del propio inmueble, y por arriba, con el piso o vivienda número 9, o sea, derecha exterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.038, libro 98 de la sección 5.ª, folio 93, finca número 3.777-A, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 10 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—22.282.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 796/1995, seguido a instancias del Procurador señor Bueno Guezala, en nombre y representación de «Finanzia, Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra don David Rico Lifona, doña Dolores Alabarce, don Pedro Alabarce Jurado y doña Dolores Soler, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 30 de mayo de 1997, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta, por el tipo de tasación que es de: Para la finca número 13.377 es de 13.500.000 pesetas; para la finca número 5.373 es de 9.180.000 pesetas, y para la finca número 5.371 es de 5.580.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes, al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio de 1997 y a las trece horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1997 y a las trece horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 19; tipo T-1, vivienda unifamiliar adosada del conjunto de la urbanización «El Cantal», en la Cala del Moral, del término de Rincón de la Victoria, hoy calle Valdés Leal, 19, finca número 13.377, obrante al folio 68, del tomo 1.440, libro 203 del Rincón de la Victoria, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Urbana, casa número 25 de la calle San Juan, hoy número 29, en la Cala del Moral, término del Rincón de la Victoria, sita en la finca llamada «Las Palmeras». Finca número 5.373, obrante al folio 160, del tomo 324, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Urbana, casa número 23 de la calle San Juan, hoy número 27 en la Cala del Moral, término del Rincón de la Victoria, sita en la finca llamada «Las Palmeras», en el denominado lote séptimo. Finca número 5.371, obrante al folio 157, del tomo 324, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Dado en Málaga a 5 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—22.295.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 587/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Carrion Mapelli, en representación de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 26.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el siguiente número 2960/0000/18, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 17 de junio de 1997, a las doce horas; sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 13. Vivienda C-4 del módulo B, con una superficie construida de 154,65 metros cuadrados 35,60 metros cuadrados de patio. Aparcamiento con una superficie de 42,83 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Chopera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, libro 717, tomo 1.511, folio 96, finca número 4.468-A.

Dado en Málaga a 30 de enero de 1997.—El Secretario.—22.271.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el 119/1996, seguidos a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Feliciano García Recio Gómez, contra doña Ana María Atencia García y don Francisco Calderón Ramos, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, salvo por la actora; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los

mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 7, vivienda unifamiliar número 7, enclavada en el conjunto urbanizado, dentro de la suerte de tierra señalada con el número 2, perteneciente a la hacienda denominada «Colonia de Roldán», en el partido primero de la Vega, paraje conocido por «Colonia de Santa Inés», en término de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al libro 94, tomo 1.948, folio 219, finca número 5.542, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.982.234 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—22.399.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado, en resolución del día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 117/1996, a instancias del Procurador de los Tribunales señor Vellibre Vargas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta las fincas que se describen al final.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 28 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 5.100.000 pesetas cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/0117/96, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, en los mismos hora y lugar, el día 30 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora el día 30 de julio de 1997, a las once horas, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados don Joaquín Martín Fernández, doña Carmen Sánchez Morales, don Francisco Gallego Mayo y doña Carmen Chamizo Cherino, expido el presente.

Bienes objeto de subasta

Finca número 46. Piso cuarto, tipo D, del edificio número 14, calle México, de Málaga. Se señala con el número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.456, folio 68, finca 12.183-B.

Finca. Número 8, vivienda número 3, hoy 2 de la planta segunda, del edificio conocido como III-B, ahora «Paris-6», sito en Málaga, con fachada a calle particular, en el lugar conocido por Huerta del Conde, anexo a calle La Unión.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 875, folio 100, finca 42.106.

Dado en Málaga a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.336.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 211/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Vicente Vellibre Vargas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Cristina Pérez García y don Salvador Francisco Morales Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña María Cristina Pérez García y don Salvador Francisco Morales Pérez:

Rústica: Huerta en término municipal de Pizarra, al partido de Fuensanta, de cabida 3 fanegas 7 celemines, equivalente a 2 hectáreas 30 áreas 75 centiáreas de tierra de riego, con árboles frutales y parte de secano, con almendros, higueras, olivos y algarrobos, lindante: Por el Levante, con huerta que fue de don Antonio González Robles; norte, con tierras de don Gabriel Rozas García; por el mediodía, con las huertas de Carrío y San José, pertenecientes a don Cristóbal Carrión Pérez, y por el poniente, con huerta de don Manuel Campos Rubio y tierras de los herederos de don Juan García Ramírez. Es la finca número 1.728 del Registro de la Propiedad de Alora. Tasada, a efectos de subasta, en 9.230.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.230.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 7 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—22.340.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 459/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Collado Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, de 9.253.125 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 67. Vivienda número 12, de la urbanización «Las Petunias», San Pedro de Alcántara. Dúplex en plantas alta, primera y segunda. Superficie construida de 125 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, correspondiendo 70 metros 50 decímetros cuadrados, a la planta alta primera, y 54 metros 50 decímetros cuadrados a la planta alta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al folio 117, libro 291, tomo 1.301, finca número 24.338.

Dado en Marbella a 26 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—22.279.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 406/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra «Construcciones Monte de Oca, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, oficina 0490, de la avenida Ricardo Soriano, de Marbella, una cuantía igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial dedicado a oficina, centro comercial «Magallanes», sito en Marbella, superficie construida de 65 metros 85 decímetros cuadrados. Finca número 14.635, tomo 1.187, libro 186, folio 105, inscripción cuarta. Valorada en 6.010.000 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—22.366.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra «N. E. D. Industrial, Sociedad Limitada», y «Frara Industrial, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012-000-18-0142-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno identificada como Siete-A, procedente de la parcela número 7, radicante en el término municipal de Marbella, en San Pedro de Alcántara. Tiene una extensión superficial de 3.746 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 4, folio 153 y vuelto, del libro 422, tomo 1.446 del archivo, finca número 34.156.

Tipo de tasación: 44.348.933 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—22.367.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 70/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don José Mora Igeño y doña Manuela Cañizares Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012000180070/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de julio de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—166. Vivienda A, situada en la planta segunda de viviendas con acceso por el portal o escalera número 2, a la izquierda, subiendo dicha escalera número 2 del edificio «Las Terrazas» de Marbella, en el polígono «PACN-1 EDI Caivarío», de esta ciudad. Ocupa una superficie total aproximada, con inclusión de parte proporcional de zonas comunes de 215 metros 77 decímetros cuadrados, de los que 28 metros 89 decímetros cuadrados corresponden a terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, folio 131 vuelto, tomo 1.126, libro 128, finca 9.765, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—22.382.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 474/1996, promovido por el Procurador señor Badía Claramunt, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, contra doña Francisca Marco Montalt y otros, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el día 21 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, no habiendo postores de la primera, se señala para segunda subasta el día 18 de junio de 1997, a las diez treinta horas, y no habiendo postores a ésta se señalará para tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado junto con dicho pliego el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudora no fuere hallada en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Nave en Rafelbuñol, calle Mar, sin número, zona industrial, extensión sur, parcela 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.757, libro 50, folio 17, finca 4.558. Valorada en 33.000.000 de pesetas.

Dado en Massamagrell a 25 de febrero de 1997.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario.—22.210.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1997, promovido por el Procurador don Jesús Mora Vicente, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Blas Rodríguez Peinado y doña Carmen Arribas López, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el día 27 de mayo de 1997, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día de 27 de junio de 1997, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 1997, a las once treinta horas, todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirven como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallada en dicha finca.

Bien objeto de subasta

1. Urbana número 10. Vivienda en primera planta alta, puerta número 5, con su distribuidor interior y fachada a la calle número 6 del plano, hoy calle Cervantes, número 4, tipo D. Superficie construida según el título y registro de 110 metros 13 decímetros cuadrados, si bien de la calificación definitiva resultan ser 107 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, mirando desde la calle a su fachada, finca de don Fermin Laguna Ferrer y patio de luces; izquierda, vivienda en puerta 6 y pasillo distribuidor, y espaldas, vivienda puerta 4. Forma parte de un edificio sito en Puebla de Farnals, con fachada a las calles Rafelbuñol y Cervantes, antes calles números 5 y 6 del plano, con patio de entrada recayente a la primera de estas calles, hoy número 4 de policía, antes número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.742, libro 121 de Puebla de Farnals, folio 35, finca 4.780, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 6.456.120 pesetas.

Dado en Massamagrell a 8 de abril de 1997.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario judicial.—22.317.

MATARÓ

Edicto de subasta

Doña Concepción González Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria número 27/1994-V, por demanda del Procurador señor Francesc Mestres Coll, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jordi Morist Ribera y doña Nuria Bosch Escriba, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, el día 31 de octubre de 1990 ante el Notario don Tomás Giménez Duart, con el número 3.318 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por el término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, en este Juzgado, sito en La Riera, número 117, primera, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 47.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 25 de junio de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar: Aislada, compuesta de planta sótano con una parte a nivel de planta baja y bajo su vestíbulo, que ocupa en junto una superficie construida de 116,24 metros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 122,38 metros cuadrados, con porches de 16,93 metros cuadrados y planta piso con una superficie construida de 94,91 metros cuadrados, con una terraza cubierta de 8,18 metros cuadrados y con una terraza descubierta de 15,28 metros cuadrados. Está edificada sobre una parcela de terreno o solar edificable sita en Argentoná con frente al Camí de Can Serra, donde le corresponde el número 9 y salida posterior a la calle Cal Oriol, por un paseo de 3 metros de anchura. Ocupa una superficie de 896 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.976, libro 148 de Argentoná, folio 43, finca número 6.220, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 3 de febrero de 1997.—La Secretaria, Concepción González Martínez.—22.257.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 473/1996-JM, a instancia del Procurador señor Mestres Coll, en representación de Caja Provincial de Girona, contra don Marcos

Laforgue Friart y doña Nuria Corbera Bregante, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca que se dirá, término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 21 de mayo de 1997 y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justiprecio que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170, de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 14 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de subasta es de 21.000.000 de pesetas, y la finca subastada es la siguiente:

Casa torre, sita en el término municipal de Dosrius, urbanización «Esmeralda», parcela 34, de la manzana 25/E. Consta de planta baja, destinada a garaje, con una superficie construida de 31 metros 76 decímetros cuadrados, y de planta alta, destinada a vivienda, con una superficie construida de 75 metros 4 decímetros cuadrados. La edificación se halla cubierta de teja árabe. Edificada sobre parte de un solar que tiene una superficie de 904 metros 89 decímetros cuadrados, iguales a 23.950,63 palmos, también cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela número 29; por el sur, con la calle Tarragona; al este, con la parcela número 38, y al oeste, la parcela número 36. Todas de la misma manzana, estando el resto del solar no edificado destinado a patio y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.623, libro 58 de Dosrius, folio 90, finca 2.235, inscripción cuarta.

Para el caso de que los días señalados para las subastas, debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.253.

MISLATA

Edicto

Doña Amparo Bretón Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado con el número 340/1995, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Gil Bayo, contra don Emilio

García Borja, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación que es el de 12.110.000 pesetas, el bien que se dirá para lo que se señala el día 16 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de octubre de 1997, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Mislata, calle Vall d'Albaida, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 671, libro 257 de Mislata, folio 25, finca número 19.577, primera planta, puerta número 2, tipo B, superficie 138,77 metros cuadrados.

Dado en Mislata a 1 de abril de 1997.—La Juez, Amparo Bretón Martínez.—La Secretaria.—22.373.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Manuel de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 163/1995 a instancia del Procurador señor Brugarolas Rodríguez en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Maderas y Palets La Alguazefia, Sociedad Limitada», don Juan Illán Arnaldos, don Delfín Fernández Pérez, doña María Ruiz Pérez, don Gregorio Alarcón Palacios, don José González Martínez, don Francisco Puche Belchi y don José Francisco Hernández Pérez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez el día 22 de mayo de 1997, en su caso, por segunda el día 19 de junio de 1997 y por tercera vez el día 17 de julio de 1997, todas

ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior; propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del Bañco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora, y de resultar negativa la notificación personal, servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Urbana. Un trozo de tierra riego, en término de Alguazas, pago llamado del Salitre o Arcos, de cabida 7 ochavas, igual a 10 áreas 38 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Sobre esta finca hay edificado piso para vivienda, extensión 130 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 935, libro 75 de Alguazas, folio 132, finca número 1.939-N, inscripción 8.ª Tipo de subasta: 9.878.700 pesetas.

2. Un solar en término de Las Torres de Cotillas, sitio de Los Llanos, extensión de 162 metros 30 decímetros cuadrados. Sobre dicho solar se levanta una vivienda número 89, tipo 0, en planta baja, superficie construida de 105 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 95 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 735 general, libro 85 de Cotillas,

folio 119, finca número 10.478, inscripción 3.ª Tipo de subasta: 6.103.524 pesetas.

3. Número 14. Vivienda de tipo A, en segunda planta del edificio del que forma parte, en Alguazas, partido de la Capellania y Florida, superficie de 105 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 506 general, libro 41 de Alguazas, folio 228, finca número 5.158, inscripción 2.ª Tipo de subasta: 4.183.514 pesetas.

4. Número 4. Vivienda de tipo A, en primera planta alzada del edificio de que forma parte en Alguazas, partido de la Capellania y Florida, superficie de 105 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 506 general, libro 41, folio 207, finca número 5.148, inscripción 2.ª Tipo de subasta: 4.412.448 pesetas.

5. Número 9. Vivienda de tipo B, en primera planta del edificio del que forma parte, en Alguazas, partido de la Capellania y Florida, superficie de 102 metros 64 decímetros cuadrados. Forma parte del bloque número 2 del conjunto residencial «Virgen del Carmen», sito en término de Alguazas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 522 general, libro 42 de Alguazas, folio 17, finca número 5.178, inscripción 2.ª Tipo de subasta: 4.503.625 pesetas.

6. Vivienda unifamiliar, tipo E, sita en Alguazas, con fachada a travesía de Ramón y Cajal, extensión superficial de 124 metros 62 decímetros cuadrados y construida de 94 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 754 general, libro 62 de Alguazas, folio 13, finca número 7.546, inscripción 3.ª Tipo de subasta: 4.295.722 pesetas.

7. Urbana. Piso número 5 o vivienda situada a la izquierda de la segunda planta alta del inmueble general de que forma parte. Es una vivienda de tipo B. Forma parte de una finca urbana sita en Alguazas y su calle de Ramón y Cajal, esquina a calle Severo Ochoa, con extensión de 227 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 767, libro 64 de Alguazas, folio 245, finca número 7.882, inscripción 4.ª Tipo de subasta: 3.277.150 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 10 de marzo de 1997.—El Juez, Manuel de las Heras García.—La Secretaria.—22.285.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que por resolución de fecha 21 de marzo de 1997, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 343/1996-P, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Legaz Vera, contra don Miguel Ángel Hernández Nicolás, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca, garantía del crédito hipotecario, que más adelante se describe, bajo las siguientes condiciones que igualmente se especifican, señalándose para que tenga lugar la primera, el día 21 de julio de 1997, la segunda, el día 22 de septiembre de 1997; y la tercera, el día 22 de octubre de 1997, todas ellas a las diez horas de las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, primera planta, de esta ciudad.

Condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de la finca objeto de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió para la primera. La tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario, acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, los cuales aceptan como bastantes la titulación de las fincas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca primera y única. Vivienda en tercera planta alta del edificio, sito en Archena, calle Maestro Pepe, es de tipo B. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, salón, pasillo, tres dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y terrazas. Linda, según se entra: Frente, rellano de escalera y viviendas tipo A y C, de esta misma planta; derecha, entrando, vuelo de la calle Maestro Pepe; izquierda, rellano de escalera y vivienda tipo A, de esta planta, y fondo, vuelo del jardín público.

A dicha vivienda corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje, señalada con el número 1, situada en la planta sótano del edificio, que tiene una superficie útil de 17 metros 78 decímetros cuadrados y linda, por el frente, zona de maniobras; derecha, entrando, rampa de acceso a la planta sótano y plaza de garaje, número 9; izquierda, plaza de garaje, número 2, y fondo, cimentación del edificio.

Cuota: 8,45 por 100.

Inscripción: Tomo 1.046, libro 118, finca número 15.969 del Registro de la Propiedad de Mula.

Tasación: (Servirá de tipo para la primera subasta) 8.112.500 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 21 de marzo de 1997.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaria.—22.375.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 154/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Miguel Ángel González González y doña Trinidad Lirola del Moral, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754000018015495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, letra B. Designado con el número 9 de la comunidad, del edificio sito en Motril, plaza Bustamante, número 1, con varias dependencias y con una superficie de 160 metros cuadrados, que linda: Frente, meseta, caja de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y piso letra A; derecha, entrando, plaza Bustamante; izquierda, patio de luces y fincas de don Antonio Moneris Ginés, don Francisco Sánchez Prieto y don Antonio Rodríguez Morales, y espalda, finca de doña María Esteban.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al folio 40, tomo 1.103, libro 80 de Motril, finca número 7.569, antes 26.073, inscripción tercera.

Tipo de subasta: La cantidad de 24.576.000 pesetas.

Dado en Motril a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—22.355.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra doña María García Peñalver, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754000018012095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar tipo M-3, en planta baja y alta, distribuida en varias dependencias, servicios y jardín, ocupando una superficie de solar de 49 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 34 metros cuadrados corresponden a la parte edificada en planta baja y el resto, o sea, 15 metros 50 decímetros cuadrados, a jardín. Tiene una superficie total construida entre las dos plantas de 65 metros 91 decímetros cuadrados, que linda: Frente, zona verde de la urbanización; derecha, entrando, vivienda G-169; izquierda, vivienda G-167, y espalda, vivienda G-184 de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al folio 159, tomo 1.050, libro 146 de Salobreña, finca número 12.991, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.718.538 pesetas.

Dado en Motril a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—22.352.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de los señores Álvarez Guisado, contra don Miguel Puerta Castro y doña Encarnación Correa Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755-000-15-86/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 3.170, tomo 187, libro 32, folio 118, inscripción quinta, Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Parcela de terreno en el pago de la Torre de Velilla, término de Almuñécar, de 3.625 metros 63 decímetros cuadrados, que linda: Norte, terrenos de la sociedad «Playa de Almuñécar, Sociedad Anónima»;

sur, mar Mediterráneo, paseo marítimo de Velilla por medio; oeste, don David Cabral, y este, edificio «Velimar 3». No invade el dominio público marítimo.

Tipo: 54.384.450 pesetas.

Dado en Motril a 4 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—22.270.

MULA

Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de la ciudad de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 22/1991-1, promovidos por don Francisco Cutillas Agüera, contra doña Soledad Cutillas Gregorio, don Francisco Meseguer Sánchez y doña Consolación Cutillas Gregorio, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el día 20 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor, y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado, sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en la condición segunda.

Quinta.—Para caso de segunda subasta se señala el día 16 de junio de 1997, a las doce treinta horas, y para caso de tercera el próximo día 9 de julio de 1997, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 2. Vivienda en planta baja del edificio situado en Molina de Segura, calle de los Pasos, número 29. Tiene una superficie construida de 137 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 859, libro 240, folio 1, finca 30.230. Valorada en 6.850.000 pesetas.

2. Urbana. Una casa situada en Molina de Segura, calle de los Pasos, número 26. Tiene una superficie de 35 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 313, libro 67, folio 242, finca 10.172. En cuanto a la descripción de esta finca, por el Perito se observa que no es coincidente con la realidad, ya que actualmente hay un edificio en construcción de tres plantas, contando la baja. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Mula a 13 de febrero de 1997.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.—22.255.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 613/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Cegarra Páez y doña Ángeles Alemán Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso número cinco.—Piso primero B, en la planta primera, sin contar la baja ni entresuelo, de la casa número 7, de la calle de Sanche Madrigal, de Murcia. Destinado a local de negocios. Superficie construida de 70 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 57 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 46 de la sección segunda, folio 226, finca número 4.420, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Tipo de subasta: 8.660.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—22.346.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 653/1996, que se siguen a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Mariano Guillamón Carrilero, doña Luisa Párraga López, don José Manuel Bautista Párraga y doña María Dolores Muñoz Torres, se ha acordado sacar a pública subastas por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de septiembre de 1997, a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores para la segunda, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 8 de octubre de 1997, a las once treinta horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 6 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma al deudor caso de no poder practicarse personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Una vivienda de tipo E, con salida directa al carril del Garre, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de 72 metros 37 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias dependencias, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, con la vivienda tipo D; izquierda, calle de nueva creación, y fondo, carril de su situación. Inscrita al libro 225 de la sección octava, folio 117, finca número 15.198, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Murcia número 2. Valorada, a efectos de subasta, en 5.996.016 pesetas.

2. Una vivienda de tipo D-1, con salida directa al carril del Garre, a través del pasillo de distribución, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de 82 metros 38 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias dependencias, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, con la vivienda tipo C-1; izquierda, acciua de Alarilla, y fondo, calle de nueva creación. Inscrita al libro 225 de la sección octava, folio 77, finca número 15.178, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2. Valorada en 6.828.796 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de marzo de 1997.—La Secretaria, María López Márquez.—22.337.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Basilio Hernández Soria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, en construcción, tipo B-1, de la calle Monte Ventura, en la urbanización «Los Popos», diputación de Canteras, del término municipal de Cartagena; ocupa la parcela número 26 del plano parcelario. En planta baja consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, vestíbulo, paso y garaje, y en planta de piso, de un trastero al que se accede por una escalera exterior. Su superficie es de 432 metros cuadrados. La superficie construida, sumadas las de sus dos plantas, es de 172 metros 97 decímetros cuadrados y la útil de 131 metros 25 decímetros cuadrados. De estas últimas superficies corresponden: 123 metros 5 decímetros cuadrados construidos y 90 metros cuadrados útiles, a la vivienda; 33 metros 29 decímetros cuadrados construidos y 27 metros 75 decímetros cuadrados útiles, al garaje, y 16 metros 63 decímetros cuadrados construidos y 13 metros 50 decímetros cuadrados útiles, al trastero. La superficie sin construir está destinada a patio, jardín y zonas de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, número 1, finca registral 65.081, libro 751, tomo 2.265, folio 53 y con un valor a efectos de subasta de 7.480.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—22.308.

NAVALCARNERO

Edicto

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 591/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario representado por la Procuradora señora García Milla, contra doña Josefa Martínez Rubio, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 9 de junio de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: El día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 10 de octubre de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta: Finca número 3.658, 462.000 pesetas; finca número 3.710, 1.848.000 pesetas, y finca número 3.799, 20.790.000 pesetas, fijadas en las escrituras de hipotecas, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son propiedad de la demandada y son las siguientes:

Número 14. Cuarto trastero, situado en la planta de semisótano del conjunto residencial urbano denominado «Los Rosales», en término de Sevilla la Nueva, entre las calles José Antonio, Santa Bárbara y San Isidro. Tiene una superficie construida de 7 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, su acceso por zona de circulación del garaje; derecha, entrando, con cuarto trastero número 13; izquierda, con cuarto trastero número 15, y fondo, con subsuelo de la denominada plaza de Los Rosales, que constituye elemento común del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 845, libro 61 de Sevilla la Nueva, folio 40, finca número 3.658, inscripción primera.

Número 66. Cochera número 8, situada en la planta semisótano del conjunto residencial urbano denominado «Los Rosales», en término de Sevilla la Nueva, entre las calles José Antonio, Santa Bárbara y San Isidro. Tiene una superficie construida de 20 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de circulación del garaje; derecha, entrando, con cochera número 9; izquierda, con cochera número 7, y fondo, con subsuelo de la calle José Antonio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 845, libro 61 de Sevilla la Nueva, folio 197, finca número 3.710, inscripción primera.

Número 55. Vivienda dúplex de la plaza de Los Rosales, número 48, está situada en la planta primera y bajo cubierta, sin contar semisótano y baja, del conjunto residencial urbano denominado «Los Rosales», en término residencial de Sevilla la Nueva, entre las calles José Antonio, Santa Bárbara y San Isidro.

Ambas plantas (primera y bajo cubierta), están intercomunicadas por escalera exclusiva al efecto. La planta primera tiene una superficie de 59 metros 72 decímetros cuadrados, y esta distribuida en pasillo, dormitorio, cuarto de baño, cocina, salón-comedor, y dispone de balcón y terraza. La planta bajo cubierta tiene una superficie de 51 metros 30 decímetros cuadrados y está distribuida en dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Al frente, con la plaza de Los Rosales, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con vivienda dúplex número 49; izquierda, con vivienda dúplex número 47; fondo, con calle José Antonio, y por abajo, con el apartamento número 8 en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 847, libro 63 de Sevilla la Nueva, folio 16, finca número 3.799, inscripción primera.

Dado en Navalcarnero a 2 de abril de 1997.—El Juez, José Carlos Blanco Faustmann.—El Secretario judicial.—22.076.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado por doña Covadonga Sola Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, en resolución de esta fecha dictada en autos de suspensión de pagos tramitada ante este Juzgado con el número 1/1996, seguida a instancia de doña María Teresa Palau Jericó, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de «Arcillas y Minería, Socie-

dad Anónima», ha sido declarada en estado de suspensión de pagos; considerándola en el de insolvencia provisional. Y en su consecuencia, se convoca a todos sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedan a disposición de los acreedores o de sus representantes, en Secretaría, el dictamen de los Interventores, la relación de créditos y los acreedores con derecho de abstención, y la proposición de convenio presentada por la suspensa, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas, y especialmente para los derechos reconocidos en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos, según la lista presentada, lo que deberán realizar hasta quince días antes del señalado para la Junta.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores que no puedan ser citados mediante cédula remitida por correo, expido el presente en Nules a 10 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—22.403.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 314/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Torregrosa Grima, contra «Inversiones y Promociones del Sureste, Sociedad Anónima», calle Escultor Roque López, número 2, entresuelo derecha, Murcia; doña Corine Tejada Sandoval, urbanización «Punta Prima», avenida del Mar, y calle Bergantín, bloque B, primero A, Orihuela, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 4.929.711 pesetas de principal, más otras de intereses, y la cantidad de 840.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de julio de 1997; para la segunda, el día 24 de septiembre de 1997 y, en su caso, para la tercera, el día 28 de octubre de 1997, todas ellas a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración, fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo que por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento, 0186000018/314/95.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y

los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Bien objeto de subasta

Número 2. Vivienda en primera planta alta tipo A, con acceso por el zaguán 1, del denominado bloque B, sito en término de Orihuela, partido del Campo de Salinas, sitio denominado «Punta Prima», distribuida en vestíbulo, paso, salón comedor, con terraza, dos dormitorios, cocina con lavadero y cuarto de baño, que linda: Este, calle de nueva apertura que la separa del bloque C, y norte, vivienda tipo A con acceso por zaguán, descansillo donde se encuentra su puerta de acceso y escalera. Tiene una superficie construida de 71 metros 50 decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.543, libro 1.152, folio 189, finca número 92.754 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 14.175.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaría.—22.305.

OVIEDO

Edicto

Doña Carmen Márquez Jiménez Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 261/92, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Promociones y Construcciones Tamargo, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación de las subastas a los demandados «Promociones y Construcciones Tamargo, Sociedad Limitada», declarados en rebeldía.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 1.570. Inscrita al tomo 498, libro 24, del Registro de la Propiedad de Pravia. Valor en que ha sido tasada: 12.467.280 pesetas.

Dado en Oviedo a 12 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Márquez Jiménez.—El Secretario.—22.302.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 399/1991, se sigue juicio ejecutivo promovido por la entidad Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Cervero Junquera, contra doña María del Pilar López Fernández, don Francisco López Hernández y doña María Fernández Modroviejo, en reclamación de 911.263 pesetas de principal y 600.000 pesetas calculadas para costas, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia firme, y a instancia de parte se acordó sacar el bien embargado a los ejecutados a la venta en pública subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 30 de mayo de 1997, a las diez horas.

Segunda.—Para el caso de que quede desierta esta primera subasta y con un intervalo no inferior a veinte días, se celebrará una segunda subasta el próximo día 30 de junio de 1997 y, asimismo, para el caso de que quede igualmente desierta esta segunda y con el mismo intervalo se celebrará una tercera subasta el próximo día 30 de julio de 1997. Estas dos últimas, igualmente a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, y a la clave de procedimiento 3364.0000.17.039991 (dieciséis dígitos), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

efectivo del tipo de la subasta que se expresará y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición tercera. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, siendo dicho tipo, en primera subasta subasta, el de la tasación o avalúo del bien, y el de la segunda el de dicha tasación con una rebaja del 25 por 100, a excepción de la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, y debiendo consignar los licitadores para ser admitidos la misma consignación que la preceptuada para la segunda subasta, pero las posturas que no alcancen los dos tercios del tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que el demandado y dentro del plazo conferido al efecto pueda ejercitar las facultades que le confiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que saquen a la venta en la misma subasta varios bienes o derechos en diferentes lotes y siempre que aparezca cada lote valorado en la tasación individualmente con independencia de la valoración del total del bien, se admitirá la consignación preceptiva del 20 por 100 establecido en la condición tercera por cada lote concreto si se manifiesta por el licitador que concurra su intención de participar por dicho o dichos lotes, pero únicamente se le admitirán como válidas las posturas efectuadas sobre los lotes por los que previamente hubiese efectuado dicha consignación.

Séptima.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, a fin de tener conocimiento de dichos bienes, así como de sus cargas y gravámenes, haciéndoles saber que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del ejecutante se reserven en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Se hace saber expresamente a los licitadores que si no se cumple la obligación por el rematante o los postores posteriores con reserva de consignación, si los hubiere, se reproducirá la subasta celebrada y los depósitos se destinarán, en primer término, a satisfacer los gastos que origine la subasta o subastas posteriores y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito del ejecutante, intereses y costas.

Novena.—Para el caso de ignorarse el paradero del ejecutado o demás interesados en la subasta cuya notificación sea preceptiva o no pueda verificarse la notificación en su domicilio, sirva el presente de notificación en forma a los mencionados.

Décima.—Para el caso de no poderse celebrar las subastas por causas ajenas o no previstas por el Juzgado o recaer el señalamiento por error en día inhábil, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Undécima.—El bien objeto de venta en pública subasta, así como el valor de la tasación es el que a continuación se relaciona:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al libro 290, folio 98, finca número 31.956. Situación: Vivienda en Labayos, localidad

en las proximidades de Moreda y perteneciente al municipio de Aller. Descripción: Edificio consistente en una vivienda unifamiliar adosada, de planta baja y piso alto, con frente a camino y antojana propia; izquierda, con edificio; fondo, con terreno sin edificar por referirse a nombres de personas, y derecha, terreno en iguales circunstancias.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.021.424 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la herencia yacente, comunidad hereditaria y demás herederos inciertos y desconocidos de don Francisco López Hernández.

Dado en Oviedo a 19 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria judicial, Yolanda Fernández Díaz.—22.283.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 486/1996 D4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom contra «Son Ferre, Sociedad Anónima», y don Antonio Seguí Gomila, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el día 4 de junio de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resul-

taren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Finca A) Urbana: Parcela de terreno comprensiva del solar número 92-bis de la manzana 36, zona A. S., de la urbanización «Son Ferrer», en término de Calviá. Mide 430 metros cuadrados, y linda: Frente, entendiéndose por tal la calle Albatros, dicha calle; derecha, solar 92; izquierda, calle Tudor, y fondo, carretera de Palma. Se segrega de la finca inscrita con el número 16.570, al folio 110 del libro 302 de Calviá; siendo su situación urbanística la que resulta de la nota marginal obrante al folio 85 del libro 439 de Calviá. Inscrita: Sección Calviá, libro 960, tomo 3.752, folio 7, finca número 48.578. Valoración: 6.100.000 pesetas.

Finca B) Urbana: Parcela de terreno comprensiva del solar número 328 de la manzana 15, zona C. H., de la urbanización «Son Ferrer», en término de Calviá. Mide 326 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Frente, entendiéndose por tal la calle Còndor, dicha calle; derecha, solar 327; izquierda, solar 329, y fondo, solares 332 y 333, todos de la misma manzana. Se segrega de la finca inscrita con el número 16.570, al folio 110 del libro 302 de Calviá; siendo su situación urbanística la que resulta de la nota marginal obrante al folio 85 del libro 439 de Calviá. Inscrita: Sección Calviá, libro 960, tomo 3.752, folio 11, finca número 48.579. Valoración: 11.400.000 pesetas.

Finca C) Urbana: Parcela de terreno comprensiva del solar número 253 de la manzana 20, zona C. H., de la urbanización «Son Ferrer», en término de Calviá. Mide 351 metros 33 decímetros cuadrados, y linda: Frente, entendiéndose por tal la calle Alondra, dicha calle; derecha, solar 254; izquierda, solar 252, y fondo, solares 242 y 243, todos de la misma manzana. Se segrega de la finca inscrita con el número 16.570, al folio 110, del libro 302 de Calviá; siendo su situación urbanística la que resulta de la nota marginal obrante al folio 85 del libro 439 de Calviá. Inscrita: Sección Calviá, libro 960, tomo 3.752, folio 15, finca número 48.580. Valoración: 12.200.000 pesetas.

Finca D) Urbana: Parcela de terreno comprensiva del solar número 71, de la manzana 52, zona A. S., de la urbanización «Son Ferrer», en término de Calviá. Mide 821 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Frente, entendiéndose por tal la calle Milana, dicha calle; derecha, solar 72; izquierda, solar 70, y fondo, solar 64, todos de la misma manzana. Se segrega de la finca inscrita con el número 16.570, al folio 110, del libro 302 de Calviá; siendo su situación urbanística la que resulta de la nota marginal obrante al folio 85 del libro 439 de Calviá. Inscrita: Sección Calviá, libro 959, tomo 3.750, folio 193, finca número 48.575. Valoración: 11.800.000 pesetas.

Finca E) Urbana: Parcela de terreno comprensiva del solar número 74 de la manzana 52, zona A. S., de la urbanización «Son Ferrer», en término de Calviá. Mide 823 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Frente, entendiéndose por tal la calle Can Ferrer, dicha calle; derecha, solar 75; izquierda, solar 72, y fondo, solar 61, todos de la misma manzana. Se segrega de la finca inscrita con el número 16.570, al folio 110, del libro 302 de Calviá; siendo su situación urbanística la que resulta de

la nota marginal obrante al folio 85 del libro 439 de Calviá. Inscrita: Sección Calviá, libro 959, tomo 3.750, folio 197, finca número 48.576. Valoración: 11.800.000 pesetas.

Finca F) Urbana: Parcela de terreno comprensiva del solar números 137 y 136 de la manzana 43, zona A. S., de la urbanización «Son Ferrer», en término de Calviá. Mide 1.093 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Frente, entendiéndose por tal la calle Can Ferrer, dicha calle; derecha, solar 137; izquierda, solar 134, y fondo, solares 131 y 132, todos de la misma manzana. Se segrega de la finca inscrita con el número 16.570, al folio 110, del libro 302 de Calviá; siendo su situación urbanística la que resulta de la nota marginal obrante al folio 85, del libro 439 de Calviá. Inscrita: Sección Calviá, libro 960, tomo 3.752, folio 27, finca número 48.583. Valoración: 15.700.000 pesetas.

Finca G) Urbana: Parcela de terreno comprensiva del solar número 137 de la manzana, zona A. S., de la urbanización «Son Ferrer», en término de Calviá. Mide 600 metros cuadrados, y linda: Frente, entendiéndose por tal la calle Can Ferrer, dicha calle; derecha, solar 138; izquierda, solar 136, y fondo, solar 130, todo de la misma manzana. Se segrega de la finca inscrita con el número 16.570, al folio 110, del libro 302 de Calviá; siendo su situación urbanística la que resulta de la nota marginal obrante al folio 85 del libro 439 de Calviá. Inscrita: Sección Calviá, libro 960, tomo 3.752, folio 31, finca número 48.584. Valoración: 8.600.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de marzo de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—22.363.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.456/1996-b5, en virtud de demanda interpuesta por «Francormi, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra don Alfonso Linares Molina, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, visto lo actuado por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad suplida por certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública subasta y primera subasta, el día 19 de junio de 1997, a las trece horas y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de julio de 1997, a las trece horas, en la mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre de 1997, a las trece horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Urbana, mitad indivisa, edificio de planta baja y planta piso, tipo chalé, que ocupa una superficie en planta baja de 102 metros cuadrados, más 40 metros cuadrados de almacén-garaje y en planta piso de 112 metros cuadrados, edificado sobre una porción de terreno procedente de Son Caliu, en término de Calviá, que tiene forma de cuadrilátero irregular y está marcado en el plano de parcelación con la letra F. Mide 758 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle de Lorenzo Roses Bermejo, donde le corresponde el número 14; por la derecha entrando, con calle sin nombre, hoy calle Caribe; por la izquierda, con el solar letra E de don Juan Carmelo Kirchlafe Vilardell, y por el fondo, con remanente de la finca de que se segregó, hoy calle Teide. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá al folio 191, tomo 3.929 del archivo, libro 1.090, finca número 4.191-N.

Valoración: 14.250.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de marzo de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—22.266.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 110/1996 b5, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador, don Miguel Buades Salom, contra don Damián Calafat Morey y don Guillermo Simo Jofre, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose con-

forme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el día 24 de junio de 1997, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 24 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Único lote: Mitad indivisa. Urbana, edificio sito en el término de esta ciudad, señalado con el número 12, de la calle Diamante, edificado sobre un solar de 514 metros cuadrados, que linda: Frente, dicha calle, derecha, solar 12; izquierda, con el 10, y fondo, predio Son Puig. Lo edificado consta de plantas baja y planta altas, primera y segunda, comunicadas estas dos últimas por medio de una escalera interior. La planta baja comprende un garaje, una coladuría y un pequeño aseo, y las plantas altas primera y segunda, comunicadas por una escalera interior, una vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, número 1, sección cuarta, libro 756, tomo 4.789, folio 86, finca número 44.806.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de marzo de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—22.370.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º.

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 183/1991 A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Cabot Llambias, contra don Mateo Antonio Verd Vallespir y doña María Luz Rodríguez Blanco, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta: Visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el día 19 de junio de 1997, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de julio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable, después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.»

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Primer lote:

Urbana.—Número 22 de orden. Apartamento quinta puerta de la tercera planta alta, con acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán señalado con el número 18 de la calle Bellamar, del término de esta ciudad. Mide unos 20 metros cuadrados, y mirándolo desde la expresada calle, linda: Frente, con vuelo de la terraza de uso exclusivo del local de planta baja; derecha, con el apartamento sexta puerta; izquierda, con vuelo de terraza en planta baja destinada a paso; fondo, con rellano y con el apartamento cuarta puerta. Inscrita al tomo 4.335, libro 557 de Palma IV, folio 85, finca 33.834. Se valora en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Urbana.—Casa tipo chalé, destinada a vivienda unifamiliar aislada, que consta de planta baja y planta de piso. Mide la planta baja 250 metros 84 decímetros cuadrados, un tendadero de 15 metros 50 decímetros cuadrados, y una escalera exterior de 39 metros 7 decímetros cuadrados. Se ha edificado sobre una parcela de terreno destinada a la edificación, que comprende el solar número 18, manzana XXXII del plano de parcelación del predio Son Vida, del término de Palma, que mide 2.000 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Sebastián Balalcazar; derecha, el solar 16; izquierda, el solar número 20, y al fondo, los solares 15 y 17. Inscrita al tomo 1.470, libro 101 de Palma VI, folio 25, finca 4.446. Se valora en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de abril de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—22.398.

PAMPLONA

Edicto

Doña Marta González Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza-Aragón y Rioja, contra «Tase, Sociedad Limitada», don Jesús Antonio Sáez Carte y doña María Carmen Zaratiegui Gorriz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188.0000.17.0343.96, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva además este edicto de notificación en legal forma a la demandada, «Tase, Sociedad Limitada», que actualmente se encuentra en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso segundo, izquierda, de la calle Mayor, número 10, de Pamplona. Inscrita al tomo 1.021, libro 293, folio 50, finca 15.235. Registro de la Propiedad número 2.

Nota: Esta finca, antes inscrita, al tomo 194, libro 60, folio 204, número 3.522.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Marta González Ruiz.—El Secretario.—22.208.

PICASSENT

Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrándiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Picassent y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 439/1996, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, en este Juzgado, calle Buenavista, número 35, de Picassent.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 22 de julio de 1997, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, y se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de: Primer lote, 12.180.000 pesetas; segundo lote, 5.610.000 pesetas; tercer lote, 5.610.000 pesetas, y cuarto lote, 12.180.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Mig, 22, de Picassent, el 40

por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera, a ese efecto, el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aprobada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de que resulte diligencia negativa.

Bienes que se subastan

1. Edificio en Catadau, calle Vicente Lasala, número 12, tipo A-2, consta de vivienda, corral y cobertizo. Superficie total construida de 109 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.578, libro 90 de Catadau, folio 46, finca número 4.934.

Valor de la subasta: 12.180.000 pesetas.

2. Solar, destinado a edificación en las afueras de Catadau, partida Algame, de 320 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.880, libro 110 de Catadau, folio 196, finca 7.123, inscripción primera.

Valor de la subasta: 5.610.000 pesetas.

3. Solar, destinado a edificación en las afueras de Catadau, partida Algame, de 320 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.880, libro 110 de Catadau, folio 198, finca 7.124, inscripción segunda.

Valor de la subasta: 5.610.000 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar, sita en urbanización «Lloma Molina», de Catadau, calle número 8. Consta de planta baja destinada a garaje y paellero de planta elevada destinada a vivienda. Superficie construida de 125 metros cuadrados. Zona ajardinada de 17 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.593, libro 91 de Catadau, folio 78, finca número 4.292, inscripción segunda.

Valor de la subasta: 12.180.000 pesetas.

Dado en Picassent a 7 de marzo de 1997.—La Juez, Nuria Navarro Ferrándiz.—El Secretario.—22.349.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 570/1996, seguido por el Procurador señor González Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Juan Martínez Merayo, doña María de los Angeles Morán Barrios, don Patricio Martínez Morán y doña María de las Nieves Rodríguez Voces, se ha acordado sacar a pública subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 4 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado número 2143/000/18/0570/96, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, el día 4 de julio de 1997, a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1997, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta

1. Prado, ragadio, en los Fierros, de una superficie de 8 áreas, que linda: Norte, don Manuel Prada; sur, don Isaac Martínez; este, doña Herminia y don José Morán, y oeste, don Venancio Prada. Es indivisible.

Inscrita al tomo 1.491, libro 19 del Ayuntamiento de Ponferrada, sección tercera, folio 63, finca registral número 2.243, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Valorada a efectos de subasta en 5.355.000 pesetas.

2. Casa en la calle Real, sin número, sita en Dehesas Ayuntamiento de Ponferrada (León). Consta de planta baja y piso, cubierta de Tosa, con un pajar contiguo. Su extensión superficial es de 24 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, la de doña Ángeles Morán; izquierda, otra de don Venancio Núñez, y fondo, prado.

Inscrita en el tomo 1.491, folio 64, libro 19 del Ayuntamiento de Ponferrada, sección tercera, finca 2.245, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Valorada a efectos de subasta en 12.495.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 2 de abril de 1997.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario.—22.274.

PRAVIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/1996, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Díez de Tejada Álvarez, contra «Consejeros de Gestión Principado de Asturias, Sociedad Anónima», por medio del presente, se anuncian públicas subastas por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de mayo de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: El día 16 de junio de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: El día 9 de julio de 1997, a las once horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, excepto para la tercera que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Campo llamado La Huerta, en Los Cabos, concejo de Pravia, cabida de 8 áreas aproximadamente, que linda: Norte, doña Nieves López Álvarez; sur, doña María García García; este, don Jesús González Buria, y oeste, camino. Dentro de esta finca existe la siguiente edificación: Casa-habitación, compuesta de tres plantas, destinadas a vivienda, ocupando la planta baja unos 60 metros cuadrados, distribuidos en un salón, un «hall» y un cuarto de baño; la planta primera, ocupa una superficie de unos 120 metros cuadrados, distribuidos en cocina, salón, tres habitaciones, baño y pasillo, y la planta segunda, ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, dos baños y pasillo; las tres plantas se comunican entre sí por escalera interior y se accede a la casa por los linderos este y oeste. Linda, por todos sus vientos, con la finca donde está enclavada, y por el oeste, con camino. Está dotada de los correspondientes servicios de agua, luz y alcantarillado. Inscrita al tomo 532, libro 450, folio 33, finca número 24.613.

2. Campo llamado El Huerto, en Los Cabos, municipio de Pravia, de unas 3 áreas aproximadamente, que linda: Sur y este, caminos; norte, doña Otilia Arango González, y oeste, doña Otilia Arango González. Inscrita al tomo 441, libro 122, folio 12, finca número 24.614.

3. Campo llamado El Figaredo, en Los Cabos, concejo de Pravia, cabida de 10 áreas 20 centiáreas; que linda: Norte, doña María García García; sur, reguero; este, doña Elvira González García, y oeste, don Secundino García Arango. Inscrita al tomo 441, libro 122, folio 13, finca número 24.615.

4. Labor llamada Valderregla, en el lugar de las anteriores, cabida de 12 áreas 86 centiáreas, que linda: Norte, don Emilio Martínez; sur, doña Hortensia Buria, finca que sigue y don Secundino García; este, don Cirilo García, y oeste, don Marcelino Arango. Inscrita al tomo 138, libro 39, folio 235, finca número 7.617.

5. Prado llamado Pomarada de Valderregla, en Los Cabos, de 6 áreas 90 centiáreas, linda: Norte, finca anterior; sur, doña Hortensia Buria y doña Elvira Buria; este, dicha doña Hortensia, y oeste,

don Secundino García. Inscrita al tomo 138, libro 39, folio 236, finca número 7.618.

Valorada en 6.953.000 pesetas la finca descrita con el número 1, y las fincas descritas con los números 2, 3, 4 y 5, en 73.380 pesetas, cada una de ellas, lo que hace un total de 7.246.520 pesetas.

Dado en Pravia a 31 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—22.347.

PRAVIA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1995, seguidos a instancia de Caja Rural de Asturias, representada por la Procuradora señora Díez de Tejada, contra don Felipe Fornos López y doña María Dolores Vila Bulmes, por medio de la presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 22 de mayo de 1997, a las diez treinta horas; segunda subasta, 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas, y tercera subasta, el 9 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, excepto para la tercera, que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Casa sin número en el barrio de Riego de Arriba, Oviñana, Cudillero, compuesta de cuadra terrena y habitación encima, de 49 metros cuadrados de solar con antojanas al frente, de 35 metros cuadrados y huerta detrás de casa de la Capilla de 9 áreas 63 centiáreas, que todo ello linda: Norte, huerta de la Capilla de esta herencia; sur, camino público; este, herederos de doña Eulalia López, y

oeste, casa y huerta de doña Carmen Rodríguez. Inscrición al tomo 345, libro 92, folio 116, finca número 19.568 del Registro de la Propiedad de Pravia.

Valorado en 7.760.000 pesetas.

Dado en Pravia a 31 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—22.345.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1996, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra «MartínezRaposos, Sociedad Limitada», don Isidoro Martínez-Raposos Arellano y doña María Vicenta Plata Lozano, vecinos de Corral de Almager, en reclamación de 12.055.484 pesetas de principal, más otras 11.040.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el día 22 de julio de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 36.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma en primera subasta.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (procedimiento hipotecario 0195/96), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca que se saca a subasta

Era por el camino de Alto Vela, sitio El Molinillo, conocida por la «Era del Tío Ceferino», de haber según el título, 46 áreas 97 centiáreas, y según el catastro, 49 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, camino de Santa Lucía; sur, carretera de Cabezasada; este, Concepción Pedroche, y oeste, Carmen del Aguila. Es la parcela 5 del polígono 81. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 983, libro 175, folio 22, finca número 5.712, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en la suma de 36.000.000 de pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 2 de abril de 1997.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—22.395.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 307/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Zaragozano, contra don José Luis Calvo Pico y doña Celia Garrido García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3852/0000/18/0307/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1: Apartamento dúplex, en término del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, sitio de Brañavieja; tiene una superficie construida en planta de, aproximadamente, 47 metros 80 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a acceso o porches, delantero y trasero; la superficie útil en planta es de unos 39 metros 3 decímetros cuadrados; está compuesto de planta baja y alta, servicio, tres dormitorios y pasillo, la alta; y la baja, destinada a salón-comedor, cocina, servicio y «hall». Está construida sobre una parcela señalada con el número 13, de 60 metros cuadrados y todo como una sola finca, linda: Por todos sus vientos, con resto de terreno, excepto el sur y este, que linda, además, con parcela 12.

Inscripción: Folio 57, libro 118 del Ayuntamiento de la Hermandad, tomo 899 del archivo, finca número 19.140, inscripción segunda. Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 10.605.000 pesetas.

Lote número 2: Apartamento según se sube a la izquierda de la escalera de acceso en la cuarta planta del edificio «Alcimar II», sito en la playa de Tabernes de Valldigna; tiene una medida superficial incluida terraza de 79 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, apartamento número 45; izquierda, apartamento número 41, y espalda, ámbito de la finca, más allá «Lucimar».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, al tomo 2.532, libro 59, folio 9, finca número 25.736, inscripción tercera. Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 4.888.000 pesetas.

Dado en Reinosa a 3 de marzo de 1997.—La Juez.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—22.394-3.

ROTA

Edicto

Doña María José Cabezas Mateos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rota (Cádiz),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado bajo el número 166/1995, a instancias del Procurador señor Terry Martínez, en nombre y representación de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra otro, y doña Dolores Jiménez Borrego y don José Ángel Sánchez Leis, cuyo último domicilio conocido lo fue en la Base Naval de Rota, edificio del Estado, y de quienes se ignora sus actuales domicilio y paraderos, en reclamación de 87.595 pesetas de principal, más 40.000 pesetas de intereses y costas, por medio del presente, se cita de remate a los referidos demandados, para que en plazo de nueve días, se opongan a la ejecución si lo estiman conveniente, personándose en los autos por medio del Procurador, con apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las prevenidas en la Ley. Asimismo, se les hace saber por medio del presente que sin requerimiento de pago, se ha practicado embargo de bienes de la propiedad de los demandados, causándose traba sobre los siguientes:

Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca registral número 4.096, inscrita al folio 215, del libro 174, tomo 557 del Registro de la

Propiedad de Lora del Río, propiedad de doña Dolores Jiménez Borrego y el usufructo vitalicio de dicha finca propiedad de don José Ángel Sánchez Leis, conforme determina el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Rota a 19 de enero de 1997.—La Secretaria, María José Cabezas Mateos.—22.309.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 580/1993, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Alifa Sicilia y don Javier Ruiz García, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1997, y, caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 2 de octubre de 1997, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas, todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no admitiéndose posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Subistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 78, situada en el piso séptimo, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, calles Pia Barcino, plaza Concordia, rambla Arrahona y Herculano, en el bloque 2, con frente a la plaza Concordia, esquina a la calle Pia Barcino, de superficie útil de 78 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, finca número 35.320, tomo 2.722, libro 739/segunda, folio 190.

Tasados, a efectos de la presente, en 12.672.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 26 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—22.303.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 408/1995, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José Medel Hernández, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1997, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 6 de octubre de 1997, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, 6 de noviembre de 1997, y a las diez treinta horas, todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado, al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la subasta rebaja en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subistirán las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa: Urbana. Local comercial al que en la comunidad se le asigna el número 2, ubicado en la planta baja en la calle Cornelio, números 1 y 3, de esta ciudad, de 49 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida, y 47 metros 59 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, finca número 40.229, tomo 2.512, libro 679, segunda, folio 1. Valorada en 2.398.000 pesetas.

Mitad indivisa: Urbana. Edificio compuesto de planta sótano, planta baja y piso sito en esta ciudad de Sabadell, con frente a la calle Ausona, número 94. La planta sótano comprende una nave y tiene una superficie construida 77 metros cuadrados. La planta total construida es de 231 metros cuadrados. Sobre un terreno de superficie 134 metros 75 decímetros cuadrados, de cuya superficie se han edificado 77 metros cuadrados y el resto del patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, finca número 19.990, tomo 1.576, libro 350, segunda, folio 188. Valorada en 6.075.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 26 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—22.299.

SAGUNTO

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 367/1996, instados por el señora Viñas, en nombre y representación de Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Juan Solé Bosch y doña Rosa Olmos García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez, sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días, la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el próximo día 20 de mayo de 1997, a las once horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.400.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real, de Sagunto, el 50 por 100 al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda; y rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Vivienda emplazada en la planta tercera, puerta 8, de una casa en Sagunto, calle de Liria, número 58; es la de la derecha, mirando la fachada, y corresponde al tipo F-2. Ocupa una superficie útil de 59 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.756, libro 287 de Sagunto, folio 73, finca 15.077.

Dado en Sagunto a 20 de marzo de 1997.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—El Secretario.—22.209.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 463/1995-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don José Luis Muñoz Rodríguez y doña Amparo Torres Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aragón, números 25-27, el día 16 de mayo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 39520000180463/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1997, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 1997, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa de una sola planta, destinada a vivienda, sita en parcela número 9, calle B, de la urbanización «La Portada», de la villa de Olivares. Tiene una superficie útil total de 84 metros 60 decímetros cuadrados y una superficie construida de 100 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.667, libro 119 de Olivares, folio 97, finca 5.400, inscripción cuarta.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 12 de febrero de 1997.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—El Secretario.—22.365-3.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 463/1995-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador, don Manuel Arévalo Espejo, contra don José Luis Muñoz Rodríguez y doña Amparo Torres Delgado, en reclamación de crédito hipotecario.

En el edicto de 12 de febrero de 1997, se omitió el tipo de subasta que es de 12.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de ampliación del mencionado edicto, expido el presente en Sanlúcar la Mayor a 4 de abril de 1997.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—El Secretario.—22.368-3.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 781/1992, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de don José Yagüe Martínez y don Íñigo Yagüe Martínez, contra doña María del Carmen Yagüe Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero, letra C, escalera primera del número 7 de la calle José María Salaverria, de San Sebastián. Valorado en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—22.250.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado, bajo el número 307/1995, a instancias de la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, en nombre y representación de la entidad Caja Rural de Granada, con domicilio en esta ciudad en calle Circunvalación, número 2, contra doña María del Carmen Rodríguez Portellano, mayor de edad, vecina de Otura (Granada), con domicilio en urbanización «Los Girasoles», número 9, con documento nacional de identidad número 24.172.908, en reclamación de un préstamo hipotecario, con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 15 de mayo de 1997, a las dieciocho horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicados en la primera, se señala el día 10 de junio de 1997, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1997, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de la calle Real, de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que

sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Para el supuesto de que en los días señalados para las subastas esta comisión de servicio, que actualmente entiende de este procedimiento hubiere cesado, dichos señalamientos se entenderán efectuados para el día siguiente hábil, a los días señalados respectivamente para la primera, segunda y, en su caso, la tercera subastas, a las trece cuarenta y cinco horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 9, del plano de parcelación, sita en Otura (Granada), en la urbanización «Los Girasoles», que se compone de planta baja y patio. Mide el solar 618 metros cuadrados, de los que están edificados 85 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de nueva apertura, denominada F; derecha, entrando, con la vivienda número 8; izquierda, con las viviendas números 10, 11 y 12, y espalda, con finca de «Unión Promotora Andaluza, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.442, libro 43, folio 129, finca 5.734, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.710.800 pesetas.

Dado en Santa Fe a 11 de marzo de 1997.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—22.687.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Luis Villar López y doña María Josefa Solorzano Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3. Piso segundo, izquierda, entrando a la casa, lado este, existente en la segunda planta de la casa número 7-B de la calle Carlos Haya, de la ciudad de Santander, construida sobre la terraza cubierta de la nave industrial, destinado a vivienda, que ocupa una superficie útil aproximada de 55 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, cuarto de baño, vestíbulo y cuatro habitaciones, con los servicios de agua, alcantarillado y energía eléctrica. Linda: Sur o frente, por donde tiene su entrada, patio central; norte o espalda, resto de la terraza cubierta; oeste o izquierda, entrando, casa número 7-A, y este o derecha, escalera y piso segundo derecha.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Santander al libro 533, tomo 2.153, folio 145, finca número 30.061-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 8.130.000 pesetas.

Dado en Santander a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—23.629-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Carmen Hernández Sepúlveda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad, dictado con esta fecha en autos número 33/1995, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido la Caixa d'Estalvis del Penedès, respecto de la deudora «Comunicación, Marketing y Servicios, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

Departamento número 9, local situado en la planta cuarta, puerta primera del edificio sito en Molins de Rei, calle Verge del Pilar, número 2, y calle General Castañón, 2, formando chaflán entre ambas. Tiene acceso desde la escalera general del edificio. Linda contemplando el local desde la calle Verge del Pilar, frente vuelo de la calle Verge del Pilar y con caja de ascensor; por la derecha, vuelo de

los patios de las casas 47 y 48 de la avenida de Valencia; por la izquierda, parte con caja de la escalera general del edificio donde abre puerta, parte con caja del ascensor y parte departamento número 10, y por el fondo, vuelo de la finca propiedad de don Manuel Bessé. Inscrita al tomo 2.227, libro 159, folio 16, finca número 10.122.

Departamento número 10, local situado en la planta cuarta, puerta segunda, del edificio sito en Molins de Rei, calle Verge del Pilar, 2, y calle General Castaños, 2, formando chaflán entre ambas calles. Linda, contemplando el local desde la calle Verge del Pilar, frente, calle Verge del Pilar y parte con caja de ascensor; derecha, parte con caja general del edificio donde abre puerta y parte con caja departamento número 9; izquierda, vuelo de la calle General Castaño; fondo, con vuelo de la finca propiedad de don Manuel Bessé. Inscrita al tomo 2.227, libro 159, folio 19, finca número 10.123.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 18 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 25.500.000 pesetas y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo del tipo el 75 por 100 del de la primera e igualmente para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subastas para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación a la demandada, en caso de no ser hallada en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 19 de marzo de 1997.—La Juez, Carmen Hernández Sepúlveda.—El Secretario.—22.262.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 425/1996, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Sergio Nogales Jiménez y doña María Dolores Becerra Gallardo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/17/0402/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del edicto de notificación en forma, caso de no verificarse la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas, en el término de Mairena del Aljarafe, calle Platero, número 12, construida sobre solar número 20, de la parcela B, en urbanización «Campo de San Juan», con una superficie construida de 147 metros cuadrados, edificados en dos plantas sobre solar de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 229 vuelto, tomo 271, libro 69 de Mairena del Aljarafe, finca número 4.570.

Valor de tasación: 16.458.267 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—22.227.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio M. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria que se tramita en el Juzgado con el número 929/1995, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra la finca hipotecada por don Antonio Gavira García y doña Carmen Osuna Barrionuevo, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 12 de junio; tipo: 9.328.000 pesetas.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 15 de julio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado, al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar, desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 6. Vivienda unifamiliar dúplex, adosada número 6, tipo B del conjunto arquitectónico de viviendas que constituye la primera fase, sobre las unidades ejecución 12-21, 12-24, 12-25, 12-26, 12-27, 12-28, 12-29, 12-30, 12-31, 12-32. Finca número 11.041, folio 94, tomo 1.594, libro 218 de la sección sexta, inscripción primera. Valorada en la suma de 9.328.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio M. Vila Dupla.—La Secretaría.—22.289.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 739/1995, promovidos por el Procurador don Luis Carlos Zaragoza de Luna, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Socorro Domínguez Mejías y don Juan José Tomé Rubio, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días

cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de julio de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 39970001818073995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Urbana: Local sin distribución de clase alguna de la casa en Camas, calle Poeta Muñoz San Román, 48, con una superficie de 58 metros 59 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente y derecha, con resto de finca de donde fue segregada; izquierda, local propiedad de la parte prestataria, y fondo, con calle en proyecto.

Registro: Número 3, folio 40, tomo 1.414, libro 144 de Camas, finca 4.509.

Dado en Sevilla a 10 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—22.344.

SEVILLA

Edicto

Don José Baena de Tena, Magistrado-Juez (sustituto) de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.047/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Barrial Losada y doña Setefilla Chamizo Castaño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409200018104795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca urbana: 36. Apartamento letra A, en planta cuarta, del portal 1, del edificio en Sevilla, centro Villasis, en calle Martín Villa, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla, al folio 20, libro 404-2, finca registral 17.990, inscripción cuarta.

2. Participación indivisa 132.866/6.730.011 del local situado en la planta de sótano del edificio en Sevilla, denominado «Cerro Villasis», en calle Martín Villa, 2, destinado a plazas de aparcamiento y trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 10 de Sevilla, al folio 159 del libro 326, finca registral 17.955, inscripción 32.

Tipo de subasta:

1. 21.262.500 pesetas.
2. 2.362.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Baena de Tena.—El Secretario.—22.329.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla.

Hago saber: Que en el procedimiento número 8/1992, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia: Magistrado-Juez accidental doña Ana Roldán Ruiz.

En Sevilla a 3 de abril de 1997.

Dada cuenta, el anterior escrito de la señora Berjano Arenado, únase al procedimiento de su razón y, como solicita, habiéndose padecido error en el «Boletín Oficial del Estado» al publicarse en el edicto de señalamiento de subastas, como fecha de la tercera, la de 30 de julio de 1997, a las doce treinta horas, en lugar de la correcta, 30 de junio de 1997, a las doce treinta horas, remítase otro edicto a dicho boletín para que se corrija el error padecido en el de fecha 5 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 55, página 4243), entregándolo a la Procuradora instante para que cuide de su diligenciado.

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe.

La Magistrada-Juez accidental, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario, Manuel Otero Pita.—Firmado.»

Y para que sirva de corrección a la fecha de la tercera subasta, expido el presente en Sevilla a 3 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—22.342.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 392/1994, de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Elías Arcalis, contra don Manuel Melendo Lafuente y doña Rosa María García Estévez, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más adelante se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de julio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera subasta que no cubran el tipo de tasación

pactado y en segunda subasta posturas inferiores al 75 por 100 de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Finca número 25.038, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca Salou, tomo 1.579, libro 451, folio 108. Vivienda letra H, existente en la cuarta planta en alto del edificio sito en Salou, municipio de Vila-Seca, calle de Reus, hoy 22, de superficie 73 metros 80 decímetros cuadrados.

Valoración: 12.105.670 pesetas.

Dado en Tarragona a 2 de abril de 1997.—El Secretario.—22.226.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 212/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Murcia, contra doña Adoración Morante López, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez, el día 2 de junio de 1997, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien; para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta, para el día 30 de junio de 1997, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1997, a las trece horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, número 342, 2.º, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos,

al 20 por 100, de la respectiva valoración del bien, y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 6. Departamento en planta 5.ª, puerta 1.ª, de la casa sita en Terrassa, calle Balmes, número 1. Ocupa una superficie de 134 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.435, libro 618, folio 158, finca 40.328, inscripción segunda.

Valoración inicial, mitad indivisa, 6.540.300 pesetas.

Se hace constar que, para el caso de que resultare negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 11 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—22.323.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 488/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña Nuria Fernández Sansa y doña Esther Sánchez Serrano, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez, el día 1 de julio de 1997, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda para el día 29 de julio de 1997, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, número 342, 2.º, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsistan las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en Terrassa, formando parte de un conjunto de edificios, sito en calle del Voluntaris, 89 (bloque 7), en planta baja, número 1; superficie útil de 34,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.132, libro 1.210, sección segunda, folio 35, finca número 75.340.

Valoración inicial: 6.239.776 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultare negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan,

servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 17 de marzo de 1997.—El Secretario, Antonio Cunill Sola.—22.245.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 212/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Murcia, contra doña Adoración Morante López, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado rectificar el edicto expedido en fecha 11 de febrero de 1997, para publicación de subastas sobre la finca 40.328, haciendo constar que la misma sale a subasta por la totalidad, y no por la mitad indivisa, siendo su valoración inicial de 6.540.300 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a la demandada, servirá el presente edicto de notificación en forma a la misma.

Dado en Terrassa a 21 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.378.

TERUEL

Edicto

Don Salvador Vilata Menadas, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 180/1995 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Aragonesa de Avals, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por la Procuradora doña Pilar Cortel Vicente, contra don Gonzalo Navarre Pérez y doña Enriqueta Gregorio Charcos, vecinos de Mora de Rubielos (Teruel), con domicilio en calle Cuatro Esquinas, número 14, sobre reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado señalar para la tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, y sacar a subasta la finca siguiente:

Rústica. Masía denominada «El Castillejo de Abajo», compuesta por los siguientes elementos que forman una sola finca:

- a) En el término de Alcalá de la Selva, partida de Los Castillejos: Pajar y teñada o paridero. Comprende las parcelas 20 y 37 del polígono número 12.
- b) En el término de Mora de Rubielos, partida La Sierra: Tierras cultas e incultas, y corral para ganado. Comprende la parcela 1 del polígono número 35.

Tiene una superficie total de 49 hectáreas 5 áreas 30 centiáreas, según el título, y de 68 hectáreas 95 áreas 75 centiáreas, según catastro.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos (Teruel), al tomo 157, del libro 16 de Alcalá de la Selva, folio 180, finca número 277, y al tomo 212, del libro 31 de Mora de Rubielos, folio 48, finca número 602 triplicado.

El valor a efectos de subasta es de 20.250.000 pesetas, la parte de la finca sita en Alcalá de la

Selva, y en 6.750.000 pesetas, la parte de la finca sita en Mora de Rubielos.

Previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la tercera subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta correspondiente, sin cuyo título no serán admitidas.

Segundo.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta, en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado, acompañando resguardo de haberlo ingresado en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Tercero.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, y con asistencia del cesionario, quien deberá pagar la cesión.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Gonzalo Navarre Pérez y doña Enriqueta Gregorio Charcos, expido la presente en Teruel a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Salvador Vilata Menadas.—La Secretaria.—22.292.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tolosa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y «San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa» contra doña María del Carmen Urbistondo Barrietas y don Bartolomé González Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Uno. Local comercial, sito en el semisótano segundo. Se halla señalado con el número 1. Ocupa una superficie de 88 metros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, generales de la casa, y sur, local número 2. Cuota de participación: 1,80 por 100.

Forma parte, en propiedad horizontal, del edificio con dos portales, números 25 y 27 de policía, actualmente calle Doctor Huici, número 27, de Andoain, antes polígono 18 del barrio de Bazcardo.

Tipo de subasta: 18.554.819 pesetas.

Dado en Tolosa a 7 de abril de 1997.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—22.244.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento número 572/1994, sobre juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Francisco Fernando Molinero Gil, doña María Jesús Díaz Castro y don Alberto Jesús Molinero Gil, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, oficina sita en Torremolinos, plaza Costa del Sol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Finca número 68, vivienda tipo D, sita en la planta cuarta, del portal número 2, del bloque I, primera fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Santa Ana», en el sitio de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena-Costa. Tiene una superficie útil de 75 metros 18 decímetros cuadrados. Anejo a esta vivienda le corresponde como anejo inseparable un trastero, en planta sótano, señalado con el número 30, con una superficie útil de 4 metros 9 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño, estar-comedor, tres dormitorios y terraza. Finca registral número 14.836. Inscrita al tomo 1.056, libro 294, folio 158 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Tipo de remate de esta finca: 11.750.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 21, vivienda tipo A, sita en la planta sexta, frente a la izquierda, según se sale del ascensor del bloque 3.º, segunda fase del conjunto urbanístico «Benalplaya», en el partido de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Tiene una superficie útil de 78 metros 42 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo y terraza. Finca registral número 9.449, inscrita al libro 245, folio 149 del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena.

Tipo de remate de esta finca: 8.675.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 2 de abril de 1997.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—22.407.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotóns, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 66/1996-M, se ha dictado la sentencia, cuyo encauzamiento y fallo en como sigue:

«Sentencia: En Valdemoro a 8 de octubre de 1996. La señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Valdemoro, habiendo visto los autos de juicio de faltas 66/1996-M, en el que son parte: El Ministerio Fiscal, en la representación que le es propia; don Carlos García de los Ríos Jiménez, don Jorge Díaz Penalva, que comparecen personalmente en la doble condición de denunciados y denunciados y asistidos por el Letrado señor Montesinos Villenas; don Cándido José del Campo Aguado, que comparece personalmente en la doble condición aludida; don Óscar Chaparro del Campo, doña Olvido Aragonese García, doña Mercedes Aragonese García, que comparecen personalmente en calidad de denunciados, y asistidos todos ellos por el Letrado señor Mollejo Aparicio.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Cándido del Campo Aguado, como autor responsable de una falta de lesiones del artículo 582.1 del Código Penal, en la persona de don Jorge Díaz Penalva, imponiéndole la pena de tres días de arresto menor

y que indemnice a don Jorge Díaz en la cantidad de 360.000 pesetas en concepto de lesiones y de 18.990 pesetas en concepto de gastos médicos. Que debo condenar y condeno a don Óscar Chaparro del Campo, como autor responsable de una falta del artículo 582.1 del Código Penal, en la persona de don Carlos García de los Ríos Jiménez, imponiéndole la pena de tres días de arresto menor y que indemnice a don Carlos García, en la cantidad de 168.000 pesetas, por las lesiones sufridas. Asimismo, debo condenar y condeno a don Carlos García de los Ríos Jiménez, como autor responsable de una falta del artículo 582.2 del Código Penal, en la persona de don Cándido José del Campo Aguado, imponiendo la pena de un día de arresto menor. Procede la condena en costas de los mencionados por partes iguales, contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. De acuerdo con el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Durante este periodo se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Contra la citada sentencia se ha interpuesto recurso de apelación por don Cándido José del Campo Aguado, en base a las alegaciones que, en síntesis, son:

Existe un error en la apreciación de la prueba, así se dice en el relato de los hechos probados, que: «Asimismo, don Cándido del Campo zarandeo y tiró al suelo a don Jorge Díaz, produciéndole una luxación anterior del hombro derecho». Dicha afirmación constituye un error debido a que la única declaración que imputa dicha acción a don Cándido del Campo, niega que fuera así. También el fundamento jurídico primero, en su párrafo segundo, afirma: «Asimismo, doña Mercedes Aragoneses señala que a don Jorge lo vio sujeto», siendo coincidentes los testimonios. Ello constituye otro error en la apreciación de la prueba. De todo lo anterior se desprende que don Cándido del Campo no tuvo intervención alguna en las lesiones sufridas por don Jorge Díaz, que se las causó el mismo, al tener tapada la cabeza, de lo cual tampoco es responsable don Óscar Chaparro, que reconoce teparle la cabeza, pero no tirarle al suelo.»

Y para que sirva de notificación en forma, a don Óscar Chaparro del Campo, en ignorado paradero, darle traslado por diez días del recurso de apelación interpuesto por don Cándido José del Campo Aguado, a los efectos de adherirse o impugnar el mismo, expido la presente en Valdemoro a 19 de marzo de 1997.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotons.—19.169.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Cerdán Villalba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 442/1996, promovidos por «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Silvia López Monzo contra doña Pilar Eugenia García de Agustín y don José Luis García de Agustín, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 26 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene

abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a la ciudad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de junio, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, a las once horas.

Bienes que se subastan

Lote primero. Vivienda unifamiliar, sita en calle Barcelonina, 3, piso segundo, puerta 4. Finca registral 7.188 del Registro de la Propiedad III de Valencia.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.936.174 pesetas.

Lote segundo. Vivienda unifamiliar, sita en calle Barcelonina, número 3, piso sexto, puerta 11, finca registral 7.195 del Registro de la Propiedad III de Valencia.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.034.470 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1997.—La Magistrado-Juez, Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—22.211.

VIGO

Edicto

Don Antonio García Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 179/1997, a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don José Vila Arias y doña María del Carmen López Copa, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta, el día 19 de mayo de 1997, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 13 de junio de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta, el día 10 de julio de 1997, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018017997), por

lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado, al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta, no le serán admitidas las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Única. Número 25. Vivienda, letra F, situada en el piso tercero. Corresponde a un edificio con frentes a la avenida de Felipe Sánchez y a la calle Serafin Avendaño, de Vigo, señalada a la última de dichas calles, con los números 2, 4 y 6. Mide 104 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Norte, patio de luces, caja de escalera y vivienda E de igual planta; sur, edificio en construcción, en régimen de propiedad horizontal de don José Gómez Miguez y cuarenta y ocho más, antes de doña Felisa Pérez Molina y otros; este, caja de escalera, patio de luces y calle de Serafin Avendaño, y oeste, caja de escalera, patio de luces y predios de don Mariano Pérez y otros. Tiene una cuota de participación, en relación al valor total del edificio de 1,290 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, tomo 269 de Vigo, folio 121, finca número 27.322.

Valorado, a efectos de subastas, en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 27.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo en Vigo a 25 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio García Carrasco.—El Secretario.—22.233.

VILAFRANCA DEL PENEDÈS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilafranca del Penedès,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados bajo el número 290/1996-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Inversora Reflin, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Penedès, 3, el día 26 de mayo de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 26 de junio de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 25 de julio de 1997, todas a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segun-

da el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca 4.202, urbana número 1, compuesta de planta baja, sita en el término de Gelida, polígono industrial Can Penyella, con frente a la denominada calle Tres, de superficie 601,68 metros cuadrados y un altillo de superficie 501,39 metros cuadrados. Tiene atribuido el uso exclusivo del patio lateral y del delantero que suman 513,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.280, libro 80 de Gelida, folio 111.

Lote 2. Finca 4.205, urbana número 4, compuesta de planta baja sita en término de Gelida, polígono industrial Can Panyella con frente a la denominada calle Tres, de superficie 593,38 metros cuadrados y un altillo de superficie 494,49 metros cuadrados. Tiene atribuido el uso del patio delantero privativo de 194,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.280, libro 80 de Gelida, folio 117.

Lote 3. Finca 4.206, urbana número 5, compuesta de planta baja sita en término de Gelida, polígono industrial Can Panyella con frente a la denominada calle Tres, de superficie 601,68 metros cuadrados y un altillo de superficie 501,39 metros cuadrados. Tiene atribuido el uso privativo del patio lateral y del patio delantero de 362,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.280, libro 80 de Gelida, folio 119.

Tasadas a efectos de la presente en:

Lote 1, en 60.000.000 de pesetas.

Lote 2, en 60.000.000 de pesetas.

Lote 3, en 60.000.000 de pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa número 0894000018029096.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Vilafranca del Penedès a 19 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—22.259.

VILAFRANCA DEL PENEDÈS

Edicto

Doña Carmen López García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilafranca del Penedès,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos registrados bajo el número

281/1994, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Federico Díaz Maldonado, don José Javier Díaz Maldonado, doña Josefa Maldonado Torres, don Aniano Díaz Resino y «Transportes A. Díaz Maldonado, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza del Penedès, 3-1, el día 10 de junio de 1997, a las diez treinta horas y, en caso, de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 8 de julio de 1997, a las diez treinta horas, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 15 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero solamente por el ejecutante y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Urbana, piso tercero de la casa sita en la calle Mossen Coy, número 3 de esta villa que es la finca registral número 15.384, inscrita al folio 64, libro 362 de esta villa.

Valorada pericialmente en 13.100.000 pesetas.

Urbana una tercera del local sito en calle Mossen Coy, número 3 de esta villa. Inscrita al libro 324, folio 171, finca número 15.378 del Registro de esta villa.

Valorada dicha tercera parte en 1.836.000 pesetas.

Urbana, sita en la calle Dos de Mayo, número 4, piso segundo. Inscrita al tomo 1.147 del libro 325 de Talavera, folio 173, finca número 20.685.

Valorada pericialmente en 2.860.000 pesetas.

Urbana sita en la calle Dos de Mayo, número 4 de Talavera, piso segundo. Inscrita al tomo 1.147, libro 325, folio 179, finca 20.687.

Valorada pericialmente en 1.917.595 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 22 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen López García.—El Secretario judicial.—22.260.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jorge Quintela Novoa, en representación de «Central Leasing, Sociedad Anónima», contra don Edel-

miro Valle Viñas y doña Manuela Pintos Oliveira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don Edelmiro Valle Viñas y esposa doña Manuela Pintos Oliveira:

Parcela denominada «Barceló Grande», sita en el lugar de Deiro de Abajo, de la parroquia de Tremoedo, en Villanueva de Arosa, con una superficie de 1.847,10 metros cuadrados, cerrada sobre sí, excepto por el amplio frente al camino vecinal, muy cercana a la carretera, edificable y clasificada urbanísticamente como núcleo rural.

Sobre esta parcela se ha edificado una casa, un garaje y un alpendre; las tres edificaciones unidas entre sí.

La casa con frente al camino vecinal, orientado al sur, consta de sótano bajo y planta. El sótano tiene una superficie de 126 metros cuadrados construidos; la planta baja también de 126 metros cuadrados construidos cerrados, y la planta alta, de 126 metros cuadrados cerrados y 22,50 metros cuadrados de terraza que la rodea por su lado sur y oeste.

Adosado a la casa se encuentra un garaje de 60 metros cuadrados, con forjado en el techo que le sirve de terraza a la vivienda, accediéndose desde la escalera.

En la parte posterior se encuentra un alpendre de bajo y planta, de unos 100 metros cuadrados de superficie por planta, construido también con estructura de hormigón, en el que se encuentran las cuadras y almacenes.

Finca número 8.900, inscrita al libro 84, folio 44.

Valoración total del conjunto: 20.868.775 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, 122, Vilagarcía, el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 21 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—22.267.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 361/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mansilla Robert, contra don Juan Modenes Zango, doña María Inmaculada Sainz Sainz y don Teófilo Sanz Sainz, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 2. Local de la planta baja, sito en Vilanova i la Geltrú, calle Ancora, número 20, con una superficie de 342 metros cuadrados construidos. Se compone de nave sin distribución interior, susceptible de división. Tiene acceso directo desde la calle Ancora, donde abre dos puertas. Lindante: Al frente, en parte, calle Ancora, y en parte, con rampa de acceso a la planta sótano; al fondo, con la finca de herederos de doña Teresa Marrugat; por la izquierda, vestíbulo entrada y rellano escalera, y por la derecha, con finca de don Juan Escofet o sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova, al tomo 1.243 del archivo general, libro 563 de Vilanova i la Geltrú, folio 22, finca número 37.185, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-0361-0094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 40.698.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 17 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca, para la celebra-

ción de la tercera, el próximo día 14 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a los deudores en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 28 de febrero de 1997.—El Juez, José Espinosa Lozano.—La Secretaria.—22.300.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 884/1996 se tramita procedimiento judicial sumario a instancias de «Montell Polyolefins Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Inyectados ADL, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011-000-18-0884-96, una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 84, 2.ª, del procedimiento judicial sumario están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una inyectora de plástico, marca «Triulzi», de 2.000 toneladas métricas, comercializada en España por «Centrotécnica, Sociedad Anónima», fabricada en el año 1977, número de serie 711, según placa. Fecha de adquisición, en el año 1992.

2. Una inyectora de plástico, marca «Triulzi», de 1.200 toneladas métricas, comercializada en España por «Centrotécnica, Sociedad Anónima», fabricada en el año 1978, número de serie

PP-1250/7000. Fecha de adquisición en el año 1992.

3. Una inyectora de plástico, marca «Italtech», de 100 toneladas métricas, modelo 4542/100, tipo MST, comercializada en España por «Centrotécnica, Sociedad Anónima», fabricada en el año 1991, y número de serie 1199, según placa. Fecha de adquisición en el año 1991.

4. Una inyectora de plástico, marca «Italtech», de 65 toneladas métricas, modelo 135/65, tipo MST, comercializada en España por «Centrotécnica, Sociedad Anónima», fabricada en el año 1991, y número de serie 1191, según placa. Fecha de adquisición, en el año 1991.

La hipoteca mobiliaria quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo, libro 6, folio 93, finca 696, inscripción primera.

Tipos de subasta

Máquina número 1: 29.000.000 de pesetas.

Máquina número 2: 18.500.000 pesetas.

Máquina número 3: 4.900.000 pesetas.

Máquina número 4: 3.800.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—22.287.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 212/1996, seguido a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Dodolino Trigo Pérez, contra don Pedro José Fernández Manin y doña Dolores Mon Cao., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez, el día 9 de junio, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el día 7 de julio, a las doce horas, y por tercera vez, el día 15 de septiembre, a las doce horas, del mismo año y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de 17.850.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en la finca señalada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Vivienda radicante en un edificio en el lugar de Cantarrana, Covas, municipio de Vivero, finca registral número 23.490 que se describe: Número 52. Vivienda tipo dúplex, parcialmente abuhardillada, letra F, en la sexta planta alta y planta de ático, distribuida en diversas dependencias y servicios; ocupa una superficie construida en la planta baja o sexta de 86 metros 32 decímetros cuadrados, siendo la útil de 76 metros 49 decímetros cuadrados, y además tiene una terraza de 54 metros 43 decímetros cuadrados, y la planta alta o de ático tiene una superficie construida de 74 metros 71 decímetros cuadrados, siendo la útil de 62 metros 61 decímetros cuadrados. Linda, en cuanto a la planta baja: Frente, la vivienda letra E de la misma planta, pasillo de distribución, hueco de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, mirando desde la carretera de Vivero-Ferrol, don Juan Bautista Pardo Pedre; izquierda, las escaleras, pasillo de distribución, la vivienda letra E de la misma planta y patio de luces, y fondo, el vuelo de las plantas inferiores. Dentro de la terraza queda enclavado un patio de luces. Y en cuanto a la planta alta, linda: Frente, la vivienda o apartamento E, escaleras de acceso a la planta bajo cubierta y un trastero, situado debajo de estas escaleras, hueco de las escaleras y patio de luces; derecha, entrando, mirando desde la carretera Vivero-Ferrol, don Juan Bautista Pardo Pedre; izquierda, hueco de las escaleras, y la planta alta, del dúplex letra D, y fondo, vuelo de las plantas inferiores. Cuota de participación: 2 enteros 57 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero, al tomo 654, libro 254, folio 10 vuelto, finca 25.530.

Dado en Viveiro a 24 de marzo de 1997.—El Juez.—22.294.

ZAMORA

Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja Rural de Zamora, contra don Casto Lorenzo Ortega y doña María Paz Ortega Moro, bajo el número 242/1996, sobre reclamación de 11.064.190 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas calculados para intereses, costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado en el procedimiento ya reseñado, propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, cuenta Banco Bilbao Vizcaya número 4835 17 0242 96.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de junio de 1997; en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta.—El 2 de julio de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El 2 de septiembre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son:

1. Finca urbana, número 7, que es una vivienda de la planta segunda, letra C, del edificio en la Torre de la Galera, pago de Taramay, de Almuñécar, estando compuesta de varias dependencias y terrazas. Tiene una superficie construida, incluidas las partes comunes del edificio, de 104 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con local a garaje y terreno anejo; izquierda, con vivienda y fachada; este, fondo y fachada, y sur y frente, con vivienda B, pasillo común y hueco de escalera, así como local garaje de esta planta. Orientada al norte. Tiene como anejo un trozo de terreno destinado a jardín, situado en su lindero derecha con una superficie de 7 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 123, del tomo 1.093, libro 394, finca registral número 33.331. Tasada en 13.875.000 pesetas.

Dado en Zamora a 2 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Esther González González.—La Secretaria.—22.400-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 699/1996-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano, contra doña María Pilar Sangros Sahún, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda rotulada con la letra B en la quinta planta alzada; es parte de un edificio sito en avenida Anselmo Clavé, 47-53, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 2.031, folio 79, finca 559. Valorada en 21.500.000 pesetas.

Una participación indivisa que da derecho al uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento número 76 en planta sótano-1. Forma parte de un edificio sito en esta ciudad, de avenida Anselmo Clavé, 47-53, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 2.456, folio 209, finca 43.933-V-1. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—22.391-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Francisco Franco García, nacido en Cádiz, hijo de Emilio y de Carmen, con documento nacional de identidad número 31.254.847, en la actualidad en ignorado paradero; deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 27/13/90, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 4 de abril de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—22.163-F CO.